



RESOLUCIÓN CS N° 094 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 5 de abril de 2024

Expediente N° 6406/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD ECO N° 049/24, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales propone la creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado **DOCTORADO REGIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON DOS ORIENTACIONES: CONTABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA** en el ámbito de la Red FACE integrada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja, la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho acto administrativo también se aprueban: el Diseño Curricular, el Reglamento de Funcionamiento y la Estructura de Gestión de la carrera aludida.

Que la propuesta formulada surge del Convenio suscrito por los Sres. Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, quienes integran actualmente la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino - Red FACE.

Que la creación de esta carrera se inscribe dentro del Eje Gestión Académica el Plan Estratégico Institucional cuyo objetivo es promover la actualización del cuerpo docente y favorecer la oferta académica de postgrado de la citada Facultad.

Que el diseño propuesto contiene lo establecido en las Resoluciones de CONEAU - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - para oferta de posgrado de esta naturaleza.

Que a foja 383 vta. obra intervención por parte de la Secretaria Académica de esta Universidad, dejando constancia que no encuentra objeciones a la propuesta presentada.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) - primer párrafo - del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por las Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 53/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Especial del 5 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera Interinstitucional de Posgrado **DOCTORADO REGIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON DOS ORIENTACIONES: CONTABILIDAD Y GESTIÓN**

Expte. N° 6406/20

Pág. 1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 094 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

PÚBLICA en el ámbito de la Red FACE, integrada por las siguientes Unidades Académicas:

- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca
- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy
- Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja
- Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta
- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la Resolución CD ECO Nº 049/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, aprobatoria del Diseño Curricular, el Reglamento de Funcionamiento y la Estructura de Gestión de la citada carrera, que obran como ANEXOS I, II y III a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultades integrantes de Red FACE, Dirección de Control Curricular y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.



Cora Placco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Nicolas A. Innaborato
Dr. NICOLÁS A. INNABORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO I

Carrera de Posgrado

DOCTORADO REGIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS

ORIENTACIÓN CONTABILIDAD

ORIENTACIÓN GESTIÓN PÚBLICA

1. Identificación del proyecto

El proyecto que se presenta obedece a la generación de una carrera de Doctorado Regional en Ciencias Económicas interinstitucional conveniada con un único proceso formativo con dos orientaciones: Contabilidad y Gestión Pública en las Facultades de Ciencias Económicas de la Red FACE (Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino).

2. Denominación de la Carrera

Doctorado Regional en Ciencias Económicas - Orientación Contabilidad y Orientación Gestión Pública.

3. Título que otorga (Para cada mención debe generarse un proyecto de carrera distinto)

Doctor en Ciencias Económicas Orientación Contabilidad,

Doctor en Ciencias Económicas Orientación Gestión Pública.

4. Unidad Académica

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Universidad Nacional de Catamarca.

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Jujuy.

Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de Salta.

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Tucumán.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

5. Áreas responsables

a) Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca.

Dirección: Avenida José V. Figueroa 257, San Fernando del Valle de Catamarca.

Teléfono: 0383-4424914

Correo electrónico: secretarioposgrado@eco.unca.edu.ar

b) Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy.

Dirección: Coronel Otero Nº 369, San Salvador de Jujuy.

Teléfono: 0388 - 4221539/41

Correo electrónico: posgrado@fce.unju.edu.ar

c) Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

Dirección: Avenida Luis M. de la Fuente S/N, La Rioja.

Teléfono: 0380 – 4111067.

Correo electrónico: sec.academica.sociales@unlar.edu.ar

d) Dirección de Posgrado y Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Dirección: Avenida Bolivia 5150 - Complejo Castañares, Salta.

Teléfono: 0387- 4255467

Correo electrónico: posgreco@unsa.edu.ar

e) Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Dirección: Avenida Belgrano Nº 2180, Santiago del Estero.

Teléfono: 0385 - 4226385 / 4226386 Interno 1469

Correo electrónico: posgradofhunse@gmail.com

f) Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Dirección: Campus UNT, FCE Oficina 88, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 0381 - 4107559

Correo electrónico: posgrado@face.unt.edu.ar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

6. Área y Subárea disciplinar

Área disciplinaria: Ciencias Sociales.

Sub-Área: Ciencias Económicas.

Disciplinas: Contabilidad – Gestión Pública.

7. Carácter

Permanente.

8. Orientación programática

Semiestructurado: el plan de estudio ofrece actividades curriculares predeterminadas obligatorias y comunes a todos los estudiantes y un trayecto que elige el estudiante en el que el itinerario se define sobre un Plan de Formación a ser aprobado por el Consejo Académico sobre la base del área de conocimiento y tema del trabajo de tesis en el marco del Reglamento aprobado.

La generación de una estrategia personalizada obedece a potenciar la capacidad de lograr el objetivo principal que es el de incrementar la cantidad de profesores e investigadores que se ven motivados en su formación al poder elegir; en conjunto con sus directores de tesis; los trayectos formativos en los lugares de enseñanza que les parezcan convenientes, apelar de esta manera a un desarrollo que se ajuste a sus necesidades y fortalezca la producción del doctorado abrevando en fuentes de producción alternativas dentro o fuera de la región.

Estos seminarios, talleres o estadías de formación pueden ser realizados en otras Universidades o instituciones nacionales o extranjeras.

Esto significa también un aporte al financiamiento de las actividades del doctorado al ser el propio alumno el que se financie su formación y nutriendo las opciones que el doctorado le ofrece con sus recursos propios. Los cursos por fuera de la Red FACE no generarían costos adicionales al doctorado, favorece estar en las fronteras del conocimiento disponible accediendo a la excelencia en todas sus formas, desarrolla la capacidad de ir construyendo sólidamente una masa crítica propia al favorecer los intercambios con las fuentes externas al sistema del NOA.

9. Fundamentación del proyecto

Los tiempos presentes interpelan a la Humanidad en todos sus órdenes, complejidad e incertidumbre caracterizan todas las decisiones y estrategias que se plantean las organizaciones, instituciones y personas, como inmersos en una espiral de situaciones que imprimen un ritmo acelerado de mutaciones, sin competencias claras, con conocimientos científicos que se desdibujan ante la emergencia de lo desconocido configurando nuevos roles, modelos de comunicación e interacciones sociales, humanas, educativas, institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

La presencia entre nosotros de una nueva normalidad, cuando el siglo XXI es ya una realidad de dos décadas, lo caracterizamos a partir del creciente impacto que la salud impone sobre lo colectivo y sobre lo individual, lo que la tecnología produce en la cultura, generando nuevas formas de comunicación, nuevos estilos de trabajo, nuevas alternativas para la toma de decisiones y nuevas maneras de acceder y producir conocimiento.

Nos vemos enfrentados de esta manera a la ampliación del espectro de las aspiraciones sociales e individuales; por un lado, éstas ya no están relacionadas exclusivamente con las posiciones que los individuos tienen en la estructura social y sus intereses sectoriales o de clase, como lo fue en todo el período precedente, sino que se asocian a identidades particulares o a valores muy diferenciados y específicos y, por tanto, difíciles de incorporar a las formas tradicionales de gestión de las instituciones de la educación superior universitaria atendiendo las necesidades de esta modelación en gestación sin escenarios definidos.

La recuperación de los espacios de autonomía y capacidad de acción del sistema universitario resulta imperativa para sociedades que tienen que adaptarse a situaciones de esta complejidad. Pensemos si no, en las características que ha adquirido la economía mundial, el alto nivel de competitividad tecnológica que exige la incorporación al mercado internacional y la necesidad de inversiones cuantiosas en desarrollo científico y tecnológico a las que obliga esa incorporación; o en los peligros de desintegración social que produce un modelo de acumulación que dualiza a la sociedad y genera una creciente masa de excluidos, la latente amenaza de anomia que generan las tendencias a la desregulación normativa, etc.; nos interpela como docentes sobre el profesional que debemos formar para su incorporación a estos escenarios, donde son a la vez agentes de cambios y sujetos del mismo proceso.

En el marco de estas consideraciones, las Facultades de Ciencias Económicas de la Región NOA de las universidades nacionales en el marco de la Red FACE, pretenden ofrecer un Doctorado Regional en Ciencias Económicas mediante una articulación formal en red entre las distintas universidades de la región que se plantea como objetivo generar, fomentar y fortalecer comunidades científicas y/o grupos de investigadores dedicados al desarrollo de las ciencias económicas en general en el NOA y específicamente avocados a la investigación de las problemáticas más relevantes en la región; fortalecer las capacidades de construir y desarrollar agendas de investigación autónomas, más ligadas a criterios de priorización e intereses de investigación definidos horizontal y regionalmente, y no desde directivas verticales del sistema nacional e internacional.

En su Acta fundacional, la Red FACE acordó, entre otros propósitos:

- Promover la movilidad de docentes, investigadores y estudiantes hacia las diferentes casas de estudio que la integran, en pos de alcanzar el intercambio de experiencias, promover la investigación en red, reconociendo la diversidad, fortaleciendo lazos de cooperación, delimitando en forma conjunta estrategias que sirvan para enfrentar y resolver problemáticas comunes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

- Tender a la realización y fortalecimiento de acciones mancomunadas en base a programas de cooperación y proyectos referidos al ámbito de docencia de grado y posgrado, la investigación y la extensión universitaria.

El proyecto fue elaborado con la participación de las áreas de posgrado de las facultades intervinientes y profesores propuestos para el doctorado provenientes de las mismas generando la masa crítica necesaria que posibilite la construcción del objetivo planteado, realizando un análisis comparado de las ofertas existentes en el campo en otras universidades del país y de la región; pretendiendo dar cuenta de una opción superadora.

Se busca asimismo que el diseño curricular sea semi estructurado, con las ofertas que la región ofrece para la formación y aprovechando avances logrados en otras universidades del país y del mundo; que refleje los avances que se han producido en materia científica, tecnológica, económica y social, con los ajustes necesarios que permitan contemplar las características propias de las provincias de la región.

10. Marco Institucional

10.1. Objetivos de la carrera.

- a. El Doctorado Regional en Ciencias Económicas es un programa orientado a la formación de docentes, investigadores y profesionales altamente calificados, capaces de realizar aportes originales dentro de las ciencias económicas en las áreas de la contabilidad y la gestión pública de la región en un marco de excelencia académica y trabajo interdisciplinario.
- b. Favorecer la apropiación crítica de los componentes básicos de la cultura y la posibilidad, por lo tanto, de la participación activa, responsable y solidaria en la comunidad en general y en la vida política, académica y laboral en particular.
- c. Fortalecer en el Noroeste Argentino los lazos académicos institucionales entre las Universidades situadas en esta región del país, en el área propia de este Doctorado.
- d. Fortalecer los Programas de investigación en las ciencias económicas aplicados a las problemáticas regionales del Noroeste Argentino atendiendo a sus procesos históricos, económicos y culturales.
- e. Mejorar la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión en las áreas de la contabilidad y la gestión pública en particular.
- f. Promover un enfoque interdisciplinario y comparado de las temáticas de estudio planteadas vinculadas a problemas concretos y con un alto impacto social produciendo conocimiento útil para la formulación y análisis crítico de políticas públicas en la región y el país.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

10.2. Perfil del Egresado.

El egresado del doctorado será capaz de:

- a) Adquirir o profundizar el conocimiento y manejo de las herramientas relativas a la metodología de la investigación en el área de las Ciencias Económicas, particularmente en las diversas teorías que fundamentan dichas metodologías y a las posibilidades regionales de aplicación e innovación de las mismas.
- b) Aportar enfoques originales en la aplicación de las teorías de metodología la investigación en el área de las Ciencias Económicas, las posibilidades regionales y sus innovaciones.
- c) Liderar grupos de investigación en el área de conocimientos propios del campo en el que se formó vinculados a problemas relevantes o de gran impacto social.
- d) Generar estrategias y propuestas que apoyen el fortalecimiento de los programas de la región NOA y proyectos colaborativos con otras universidades del país y del mundo en el área de las ciencias económicas.
- e) Desempeñar roles de liderazgo en las organizaciones públicas, estatales y privadas que promuevan el Desarrollo Humano en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS) propuestos por Naciones Unidas.

10.3. Modalidad de dictado

Presencial.

10.4. Requisitos de admisión

Para ser admitido como alumno el aspirante debe poseer estudios de maestría o antecedentes académicos y profesionales equivalentes y acreditar capacidad para comprender textos en inglés y/o en otra lengua que resulte imprescindible en función del tema escogido por el doctorando.

Graduados de instituciones argentinas universitarias que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

Se admitirán también egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.

Según lo establecido por la Ley de Educación Superior Nº 24.521 también podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

Todos los alumnos deberán presentar su solicitud de inscripción que contendrá una propuesta de Plan de Formación provisorio en el Área de Posgrado de la Facultad donde se inscriba, quién derivará la misma a una Comisión de Admisión, formada por el Coordinador Académico de la sede y dos docentes de la carrera, que analizarán la documentación presentada por el postulante y lo entrevistará.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Una vez admitido al Doctorado, el Consejo Académico del Doctorado asignará una Comisión de Supervisión con un Tutor de Doctorado con quién revisará y formulará su Plan de Formación definitivo a ser presentado al Comité de Académico de Doctorado para su aprobación, para obtener la inscripción definitiva; este Tutor acompañará al doctorando en su trayecto de formación general y orientada asistiendo en aquellos aspectos de su formación hasta la elección y aprobación del Director y Director Asociado o Codirector de la tesis.

10.5. Requisitos de permanencia, promoción y graduación

10.5.1. Permanencia

Para mantener la condición de alumno regular el alumno debe cumplir con los módulos de la Formación General y con las pautas establecidas en su Plan de Formación aprobado por la Comisión de Doctorado en los tiempos y formas establecidos en la misma asistido por su Consejero de Doctorado.

El doctorando, en forma conjunta con su Tutor de Doctorado, propondrá a la Comisión de Supervisión, antes de finalizar los cursos y seminarios de la formación general, el Director del Trabajo de investigación y plan de tesis, en adelante, Director de tesis, quien decidirá al respecto.

10.5.2. Formas de evaluación y aprobación de los módulos

El doctorando deberá obtener en cada módulo una calificación mínima de 6 (seis) puntos (en escala de 0 a 10) en las actividades de formación. La elaboración y aprobación de un trabajo escrito será condición necesaria para acreditar las mismas las que quedarán registradas en el legajo correspondiente del doctorando en forma digital.

Los módulos de la Formación General se aprueban de acuerdo a las consideraciones de cada propuesta aprobada por el Comité Académico del Doctorado.

Para acreditar los módulos de la formación orientada, que no sean dictados por una de las unidades académicas del Doctorado, el alumno deberá presentar al Consejo Académico del Doctorado la certificación emitida por la universidad donde realizó la actividad quien deberá emitir un acta de aprobación de la misma como parte de su plan de formación.

Excepcionalmente se podrá reemplazar parcialmente el plan de cursos o seminarios con la autorización del Consejo Académico del Doctorado, mediante trabajos escritos de investigación realizados por el doctorando, mientras no formen parte de trabajos de tesis y estén publicados en revistas de circulación internacional y supongan justificadamente un nivel equivalente al proporcionado por los cursos especiales. De la misma manera por seminarios o la tesis de una Maestría Académica realizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

10.5.3. Graduación

Los alumnos /as deberán cumplir con la acreditación de todas las actividades formativas previstas en el Diseño Curricular. Para graduarse los alumnos / as deben aprobar la defensa su tesis ante un tribunal conformado por docentes con el título de Doctor / a de al menos dos universidades de la Red FACE y un doctor/a de una

universidad no perteneciente a la Red FACE, designados a tal efecto por la Comisión Supervisión del Doctorado.

11. Organización de la carrera

11.1. Duración.

La carrera tendrá una duración total de hasta seis años.

11.2. Carga horaria.

La carga horaria total de la carrera es de quinientas diez (510) horas reloj correspondientes a actividades académicas de formación general y orientada en base al Plan de Formación del doctorando aprobado por el Consejo Académico del Doctorado.

11.3. Estructura de gestión.

La estructura de gestión del Doctorado Regional en Ciencias Económicas está conformada por el/la Director/a, y los Codirectores/as, el Comité Académico, un/a Secretario/a General Administrativo/a de la carrera y un/a Secretario/a administrativo en cada sede.

El/la Director/a y los Codirectores/as deberán desempeñarse como Profesores/as en algunas de las Universidades participantes, en el grado o posgrado. Poseer título de Doctor/a y ser investigador/a (Categoría 1 o 2) de reconocido prestigio, o pertenecer a la Carrera de investigador de Organismos Científicos acreditados con categoría Adjunto a Superior.

Los/as Decanos/as de las Unidades Académicas que integran el Doctorado propondrán los/as candidatos/as a Director/a y a Codirector/a de la carrera, que serán elegidos/as mediante voto directo por los/as integrantes del Comité Académico en sesión extraordinaria presidida por el/la miembro de Comité Académico de mayor antigüedad docente y convocada para tal fin. Este acto deberá ser convalidado, posteriormente, por los respectivos Consejos Académicos o Directivos de las diferentes Sedes.

Para que la carrera inicie su funcionamiento, y por única vez, los primeros Director/a y Codirectores/as serán elegidos de común acuerdo y de manera directa, por los decanos de las Unidades Académicas que integran el Doctorado; acto que será convalidado por los respectivos Consejos Académicos o Directivos de cada Facultad sede, conforme a los respectivos reglamentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

El/la Director/a y Codirectores/as deberán tener resolución de designación del Consejo Académico correspondiente a cada Facultad participante.

El/la Director/a y Codirectores/as de la carrera durarán en sus funciones un período de 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegido.

Tanto el/la Director/a como los/las Codirectores/as integran el Comité Académico, participando con voz y voto.

11.3.1. Del Director / a de la carrera.

Son atribuciones y facultades del/a Director/a de la Carrera:

- a) Presidir el Comité Académico del Doctorado. y convocar a las reuniones del mismo.
- b) Gestionar el Doctorado:
 - b.1) Coordinar el desarrollo administrativo de la carrera. Ello supone:
 - b.1.1) Supervisar las actividades de difusión de la apertura de la nueva cohorte, el llamado a inscripción de interesados/as, la recepción de fichas y documentación de los/as postulantes.
 - b.1.2) Supervisar toda la comunicación de los/as doctorando/as inscriptos/as.
 - b.1.3) Coordinar los procesos de acreditación en CONEAU.
 - b.2) Coordinar el desarrollo académico de la carrera. Ello implica:
 - b.2.1) Proponer docentes para los distintos cursos y seminarios.
 - b.2.2) Planificar y controlar el programa anual de cursos.
 - b.2.3) Organizar y dirigir todas las actividades académicas previstas en el marco de la carrera y adicionales a la misma.
 - b.2.4) Analizar, evaluar y resolver todos los aspectos académicos que se presentasen para asegurar el buen funcionamiento de la carrera.
 - b.2.5) Promover y establecer vinculaciones con Institutos de investigación, departamentos y otras Universidades para el desarrollo de actividades de docencia e investigación.
 - b.3) Coordinar la administración de las finanzas de la carrera. Ello involucra:
 - b.3.1) Gestionar medios de financiación que contribuyan al mejor funcionamiento de la carrera.
 - b.3.2) Supervisar el manejo de los fondos de la carrera. Solicitar rendiciones de cuentas a cada sede y presentar anualmente una rendición de cuentas general de la carrera.
 - b.3.3) Coordinar y participar de todas las tareas que implique la inserción del Doctorado en la gestión y política universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- b.3.4) Promover las actividades de transferencia al medio del conocimiento creado en el marco del Doctorado.
- b.3.5) Coordinar las tareas de extensión del Doctorado en el medio.
- b.3.6) Elevar una memoria anual de la labor realizada.

11.3.2. De los/as Codirectores / as:

Son atribuciones y facultades de los/as Codirector/a de la Carrera:

- a) En ausencia del/a Director/a: deberá presidir el Comité Académico del Doctorado en el orden establecido por Acta del Consejo Académico.
- b) Reemplazar al/a Director/a en caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o fallecimiento en el orden establecido por Acta del Consejo Académico.
- c) Colaborar con el Director en la coordinación de los aspectos organizativos del Comité Académico. En tal sentido, deberán citar a los/as miembros del Comité a reunión ordinaria o extraordinaria, preparar el orden del día, coordinar los aspectos organizativos de las reuniones periódicas del Comité Académico y preparar las Actas de tales reuniones.
- d) Colaborar con el/la Director/a en la organización, coordinación y supervisión de todos los aspectos administrativos, académicos y financieros de la carrera.
- e) Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera.
- f) Coordinar la actualización de la página web de la carrera.
- g) Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las unidades académicas vinculadas.
- h) Solicitar a las sedes la información vinculada al seguimiento de los/as doctorandos/as (control de las diferentes actividades, rendimiento académico, pago de aranceles, situación de avance de las tesis etc.).

11.3.3. Del Comité Académico

El Comité Académico de la Carrera está constituido por un/a representante titular y un/a alterno/a de cada una de las Unidades Académicas que integran el Doctorado,

incluidas las sedes a las que pertenecen el/la Directora/a y Codirectores/as. Los miembros del Comité Académico deben ser designados/as por resolución del Consejo Académico o Directivo de cada Facultad correspondiente a la Universidad que es parte de este programa de formación. Cada miembro titular del Comité Académico actúa como Coordinador Académico en la sede universitaria a la que pertenece y su ejercicio será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

Para que la carrera se inicie, y por única vez, el primer Comité Académico se conformará con los representantes titulares designados (mediante acto resolutivo) por cada Unidad Académica que integra la carrera. Acto que será convalidado, posteriormente, por cada Universidad sede.

Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser o haber sido Profesor/a; con título de Doctor/a; en el grado o en posgrado.
- b) Ser Docente - Investigador/a categorizado en SPU y/o pertenecer a la carrera de investigador/a de organismos científicos acreditados con categoría de Adjunto/a o Superior.
- c) Tener experiencia en gestión de postgrado.

El Comité Académico requiere la mitad más uno de sus miembros para sesionar. En caso de no lograrse el quórum el Comité sesionará una vez transcurrida una hora de espera con la representación de hasta tres unidades académicas presididas por el/la Director/a. El Comité Académico fijará las frecuencias de sus reuniones, debiendo hacerlo como mínimo dos veces al año, las mismas pueden ser presenciales o a distancia vía videoconferencia si las condiciones así lo requieren.

Cada Unidad Académica asumirá los gastos que ocasione la asistencia de sus representantes al Comité Académico.

La Unidad Académica donde se desarrolle la reunión periódica programada por el Comité Académico de la Carrera, deberá garantizar la asistencia del/a Director/a y Codirector/a dicha reunión.

Son funciones del Comité Académico:

- a) Colaborar con las tareas del/a Director/a y del/a Codirector/a para el buen funcionamiento del Doctorado.
- b) Planificar las actividades académicas del Doctorado.
- c) Proponer seminarios o cursos posibles para la carrera.
- d) Decidir en todo lo referente a la matrícula, admisión, inscripción y cursado de los/as doctorando/as y lo no expresamente pautado en este Reglamento.
- e) Analizar las solicitudes de convalidación, reconocimiento y acreditación de la carga horaria de los cursos de posgrado realizados por los/las doctorando/as para cubrir los créditos correspondientes.
- f) Participar en la evaluación de los antecedentes de los/as directores/as y codirectores/as de tesis, recomendando su designación.
- g) Proponer al Consejo Académico o Directivo de la Unidad Académica que correspondiere la composición de los Jurados de Tesis.
- h) Evaluar y proponer los cambios en la estructura del plan de estudios.



RESOLUCIÓN CS Nº 094 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

- i) Evaluar los cursos y el desempeño de los/as docentes de todos los cursos relacionados con la carrera que se dicten en las unidades académicas de la red FACE.
- j) Programar y elevar a las Unidades Académicas el calendario de actividades académicas en forma anual y/o semestral.
- k) Solucionar cualquier situación imprevista que se presente en la organización.
- l) Participar en todo proceso de evaluación interna de la carrera y acreditación en la CONEAU, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- m) Coordinar las tareas de seguimiento de los doctorando/as y egresados.
- n) Fijar los honorarios docentes por el dictado de los cursos en función del número de horas, honorarios que serán comunes a todas las sedes de la carrera.

11.3.4. Coordinador Académico de sede:

Son funciones específicas del Coordinador Académico de cada una de las Universidades miembros de la red:

- a. Integrar y participar de las reuniones y decisiones del Comité Académico con voz y voto en representación de la Unidad Académica a la que representa.
- b. Ejercer la representación de la carrera ante la Unidad Académica de origen vía la secretaría u organismo que vincula institucionalmente al área posgrado.
- c. Responder a los requerimientos de evaluación externa.
- d. Elevar informes sobre la evolución de la carrera a los organismos institucionales pertinentes
- e. Planificar, garantizar y supervisar las actividades académicas de la carrera en la sede que coordina.
- f. Organizar, coordinar y realizar el seguimiento de los procesos de dictado y evaluación de las actividades curriculares realizadas en su respectiva sede.
- g. Avalar con su firma autorizada las actas rubricadas para legitimar la aprobación de las actividades académicas realizadas en la sede que coordina.
- h. Coordinar y avalar con su firma todas las tareas administrativas realizadas en la sede en la cual se desempeña como coordinador.
- i. Coordinar y avalar con su firma las tareas financieras que así lo requieran en la sede respectiva.
- j. Elevar al interior de la red las propuestas de actividades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

11.3.5. De las sedes de la carrera y la organización administrativa

La Carrera tendrá una sede Académico-administrativa central que podrá ser rotativa. Se designará como sede Académico-administrativa central a aquella Unidad Académica y Universidad de pertenencia del/a Director/a o de los Codirectores / as de turno, debiendo permanecer dicha Sede en sus funciones por el mismo período que dure la designación de los mismos. Las restantes Universidades miembros de la red, actuarán como sedes locales de la carrera.

En la Sede Académico-administrativa central funcionará una Secretaría central y en las sedes de las restantes universidades miembros de la red funcionará una Secretaría de carácter local.

Son funciones de las Secretarías de cada sede:

- a) Proporcionar información, en forma personal y por medios electrónicos, sobre la carrera y sus actividades.
- b) Recibir y controlar la documentación presentada para la inscripción de los ingresantes. Armar los expedientes y gestionar las inscripciones ante la Facultad y Universidad que corresponda.
- c) Mantener comunicación permanente con los/las doctorando/as de la carrera, atendiendo sus consultas.
- d) Realizar el seguimiento individual de los/as doctorando/as inscriptos en la sede y de los expedientes en trámite.
- e) Cargar en el Sistema SIU GUARANÍ de posgrado, todos los datos pertinentes, relacionados con la carrera y los/as doctorandos/as.
- f) Verificar el pago de aranceles previstos correspondientes a matrículas, actividades académicas y derechos de tesis.
- g) Gestionar ante la Facultad y Universidad la aprobación de las actividades curriculares a realizarse en la sede correspondiente.
- h) Difundir por distintos medios las actividades académicas y o de extensión relacionadas con la carrera que se realicen en la sede correspondiente.
- i) Gestionar los espacios y el equipamiento tecnológico necesario para el dictado de cada actividad curricular de la carrera que se realice en la propia sede.
- j) Realizar la reserva y compra de pasajes y alojamiento si fuese necesario, gestionar el pago de honorarios para los docentes de cada actividad curricular que se dicte en la sede.
- k) Formalizar las inscripciones para cada una de las actividades curriculares que se dicte en su sede; recibir el material bibliográfico y enviar a los alumnos bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

digital; controlar las asistencias; proporcionar constancias a los alumnos que lo requieran y brindar acompañamiento durante el dictado correspondiente.

- l) Recepcionar y enviar a los docentes trabajos prácticos y/o evaluaciones de cada actividad académica realizada en la respectiva sede.
- m) Administrar a doctorando/as y docentes encuestas de evaluación de las actividades curriculares y confeccionar informes y/o cuadros estadísticos.
- n) Confeccionar las actas de evaluación de cada actividad académica y los certificados correspondientes.
- o) Recibir toda la documentación y gestionar ante la Facultad y Universidad correspondiente, la aprobación del tema y trabajo final, del/a Director/a de tesis doctoral y de la Comisión de Supervisión.
- p) Notificar a los/as doctorando/as, Director/a y miembros de las comisiones de seguimiento de toda resolución que sea de su incumbencia.
- q) Recibir y adjuntar a los expedientes de cada doctoranda/o los Informes de las Comisiones de Supervisión, los certificados de las actividades académicas aprobadas. Formalizar los pedidos de convalidación de actividades académicas. Emitir los certificados analíticos parciales y finales de cursos de posgrado. Gestionar la aprobación de los jurados de tesis, los actos de defensa de las tesis doctorales y posteriormente los correspondientes títulos.
- r) Acompañar a los/as doctorando/as en sus defensas de tesis doctorales y entrega de títulos.
- s) Gestionar la actualización de la información sobre la carrera en la página web de la Facultad y Universidad que corresponde.
- t) Enviar información y documentación a la Secretaría General de la carrera.
- u) Colaborar con la Secretaría General de la carrera, en toda tarea que solicite el Comité Académico.
- v) Colaborar en la carga de datos para la acreditación de la carrera ante la CONEAU.

11.3.6. Secretaría General de la Carrera

Son funciones de la Secretaría General de la carrera:

- a) Mantener la comunicación con el Ministerio de Educación de la Nación, lo que implica responsabilizarse y coordinar con las restantes Universidades miembros de la red, las presentaciones de acreditación y categorización a CONEAU.
- b) Mantener la comunicación con cualquier ente público o privado, nacional o extranjero.
- c) Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera con los insumos enviados por cada una de las sedes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

- d) Coordinar la actualización de la página web de la carrera.
- e) Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las unidades académicas vinculadas.
- f) Solicitar a las sedes la información vinculada al seguimiento de los/as doctorandos/as (control de las diferentes actividades, rendimiento académico, pago de aranceles, situación de avance de las tesis, etcétera).
- g) Difundir las convocatorias de becas para los/as doctorandos/as.

11.4. Organización general de la enseñanza.

El Doctorado se plantea un Ciclo de Formación General, obligatorio para todos los doctorandos, y un Ciclo de Formación Orientada que se desarrollará a partir de la presentación de un Plan de Formación del Doctorando a ser aprobado por el Comité Académico. A efectos del cursado del Ciclo de Formación Orientada, el alumno debe presentar un Plan de Formación avalado por su Tutor de Doctorado designado; para su análisis y aprobación por la Comisión de Supervisión del Doctorado. Requisito de inscripción definitiva al Doctorado donde se establece la formación general y orientada propuesta.

12. PLAN DE ESTUDIOS

12.1. Contenidos mínimos y programas analíticos de cursos y asignatura:

CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

1001. Metodología de la investigación I.

Carga Horaria: 50 horas.

Objetivos:

- Examinar los principales enfoques y conceptualizaciones de la metodología de investigación, examinando el papel de la teoría en la investigación científico-social y en el diseño de proyectos.
- Realizar un recorrido histórico del surgimiento de las ciencias sociales/económicas como ciencias empíricas.
- Examinar las miradas diversas sobre el método científico y la metodología de la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

- Dar cuenta de problemas que frecuentemente se presentan en la construcción de un objeto de investigación, aportando herramientas para la identificación del tema, las categorías analíticas o variables que deberán afrontar para diseñar sus respectivos proyectos de tesis.
- Identificar los componentes del proceso de investigación científica.
- Distinguir las diferentes fuentes de información y formas de tratamiento de los datos cualitativos y cuantitativos.
- Desarrollar habilidades de escritura científica.

Contenidos mínimos:

i) La reflexión epistemológica. Estrategias de investigación científica. Interdependencia de teoría y metodología. Aspectos centrales de la inferencia en la investigación científica. Estrategias de control de la complejidad y la diversidad. Identificación de variables. Formulación de problemas e hipótesis. Empleo de la teoría en el diseño de investigación. Diseños y proceso de investigación.

ii) El proceso de investigación y sus condicionamientos académicos, institucionales y personales. Perspectivas de la investigación social en Argentina.

iii) Lecturas y análisis de “ejemplos” de investigaciones clásicas y contemporáneas en ciencias sociales y económicas.

Sede: Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Bibliografía:

Álvarez, C. E. M. (2020). Metodología de la investigación: Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales. Alpha Editorial.

Binda, N. U., & Balbastre-Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. Revista de Ciencias económicas, 31(2), 179-187.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/12730/11978>

Botero-Cedeño, E. A. (2015). Fundamentación de la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables: “Re-significando” la práctica investigativa desde un enfoque crítico y complejo. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Feliu, V., Enguix, R., & Enguix, L. (2016). Teorías y metodologías internacionales de investigación en control de gestión. Revista iberoamericana de contabilidad de gestión, XIV, 27, 1-22.

Fuentes-Doria, D. D., Toscano-Hernández, A. E., Malvaceda-Espinoza, E., Díaz Ballesteros, J. L., & Díaz Pertuz, L. (2020). Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables. Universidad Pontificia Bolivariana.



Gómez, Marcelo (2017). Introducción a la metodología de la investigación científica. Editorial Brujas.

Hurtado, Y. A. M., Perilla, L. N. T., & Gordillo, J. E. F. (2019). Incidencia de la investigación formativa contable en el sector empresarial de Tunja-Colombia. Revista de ciencias sociales, 25(1), 35-47.

Mejía Sáenz, K. (2016). La Investigación en las carreras de Ciencias Económicas y Empresariales. Revista de Investigación. I (02) 17-25.

Nicaragua, E. (2018). Metodología de la investigación e investigación aplicada para Ciencias Económicas y Administrativas. Revista de La Universidad Autónoma, 1, 1-89.

Pereda, C. A. E. (2018). Importancia de la investigación científica en ciencias financieras y contables. Quipukamayoc, 8(15), 61-67.

Posso Ordóñez, R. (2014). Conceptos y principios de economía y metodologías utilizadas en la investigación económica. Tendencias, 15(1), 228-241.

Tóala, G. M. T., & Briones, A. A. M. (2019). Importancia de la enseñanza de la metodología de la investigación científica en las ciencias administrativas. Dominio de las Ciencias, 5(2), 56-70.

Profesores a cargo: Dr. Cristian Jara y Dra. Noelia Gurmendi.

1002. Metodología de la investigación II.

Carga Horaria: 50 horas.

Objetivos:

- Analizar las diferentes fases o momentos del proceso de investigación, teniendo en cuenta los temas de investigación de los doctorandos y los desafíos que plantea la construcción del objeto.
- Abordar las distintas fases de la investigación y la escritura, entendiendo a las mismas como procesos simultáneos y sistemáticos.
- Analizar las múltiples posibilidades de diseños metodológicos, sus supuestos, sus lógicas y estrategias.
- Proporcionar herramientas técnicas para la producción, edición y publicación de textos académicos.

Contenidos mínimos:

Este curso se propone como contenidos generales un abordaje de las diferentes fases o momentos del proceso de investigación, teniendo en cuenta los temas de investigación de los doctorandos y los desafíos que plantea la construcción del objeto, buscando la identificación y comprensión de las distintas etapas del proceso de investigación y la relación existente entre ellas. Se abordarán los criterios lógicos y metodológicos para la construcción de una propuesta de tesis sólida y factible. En esta línea, se analizarán los componentes del diseño de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

investigación: delimitación del problema, marco conceptual, objetivos y estrategia metodológica, profundizando en la adopción y familiarización de la lógica de diferentes estrategias metodológicas ya sean de índole cuantitativa, cualitativa o mixtas. Las relaciones entre los componentes del diseño. El papel de la teoría. Las condiciones de realización. La articulación entre la teoría y el dominio empírico, buscando desarrollen capacidades para plantear problemas que puedan ser investigados empíricamente y elaborar estrategias metodológicas adecuadas para su investigación. Problemas frecuentes en los diseños de investigación e identificación de estrategias para resolverlo. La escritura como transversal al proceso de investigación: entre la técnica, la creatividad y la artesanidad. Desarrollo de la capacidad crítica para evaluar la pertinencia de las estrategias metodológicas utilizadas, así como la calidad de los datos producidos en la investigación social y económica.

Sede: Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Bibliografía:

Becker, H. (2022). Manual de escritura para científicos sociales: Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo. Siglo XXI editores.

Beigel, F. (2017). Científicos periféricos, entre Ariel y Calibán. Saberes institucionales y circuitos de consagración en Argentina: las publicaciones de los

Briones, G. (2002). Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales. ARFO Editores e Impresores Ltda.

Castro, Roberto (2000). En busca del significado: supuestos, alcances y limitaciones del análisis cualitativo. En Para comprender la Subjetividad. Szasz y Lerner (editores). Ed. Colegio de México.

Investigadores del Conicet. Datos, 2017, vol. 60, p. 825-865.

Martín, E. (2018). Ler, escrever e publicar no mundo das ciências sociais. Sociedade e Estado, vol. 33, p. 941-961.

Sautu, Ruth et. Al. (2005). Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. CLACSO.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). La investigación cualitativa. Gedisa Editorial.

Wainerman, C.; Sautu, R. (2004). La trastienda de la investigación. Lumiere.

Yuni, J. A.; Urbano, C. A. (2006). "El problema de investigación". En Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación. Editorial Brujas, Vol. 1, pp. 59-82.

Yuni, J. A.; Urbano, C. A. (2006). Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación. Editorial Brujas. Volumen II.

Zurita, C. V. (2005): "El bloqueo de la página en blanco. Notas sobre la sociología como género literario", en Sociología del Trabajo, Nº 55, Universidad Complutense de Madrid.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Profesores a cargo: Dr. Cristian Jara y Dra. Noelia Gurmendi (UNSE).

1003. Estructura económica regional.

Carga Horaria: 50 horas.

Objetivo:

- Generar habilidades y actitudes que favorezcan la reflexión y el análisis de la estructura económica regional, teniendo en cuenta su formación histórica, las interacciones y significaciones de sus partes, los procesos dinámicos de transformación, los paradigmas dominantes y las instituciones imperantes de cada época. Para ello, procederemos mediante una revisión conceptual, teórica y metodológica de las diferentes estrategias de producción, acumulación, distribución y consumo que se implementaron desde 1930 a la actualidad.

Que los doctorandos logren:

- Reconocer la dinámica de los conflictos sociales y el papel del Estado frente a las leyes del mercado en los procesos de reconocimientos de derechos, distribución de la riqueza asignación de los recursos y otros.
- Caracterizar los cambios en los modelos de acumulación, cuestionando las distintas estrategias de desarrollo en las transformaciones de la sociedad argentina y regional.
- Comprender las estructuras económicas argentinas y de la región NOA, su desarrollo, identificando cambios estructurales que marquen etapas en la sociedad y factores que expliquen su peculiar dinámica.

Contenidos mínimos:

Esta cátedra tiene por objetivo trazar un cuadro de la economía argentina y regional NOA basándose primordialmente en información empírica proveniente de investigaciones económicas y fuentes estadísticas y censales, centradas especialmente en las transformaciones operadas con posterioridad a 1930. En esta dirección, se deberán tener en cuenta la composición sectorial de la producción económica, el empleo, la estructura regional, la estratificación social, la dinámica poblacional, el sistema educativo y la dependencia externa del NOA.

Sede: Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Jujuy.

Bibliografía:

Basualdo, E. et.al. (2016). "Evolución de largo plazo del patrón de acumulación de capital que inició la dictadura militar", El Banco de la Nación Argentina y la dictadura. Siglo XXI. Pp. 19-35.

Basualdo, E. (2006). Estudios de Economía Argentina. Siglo XXI Editores. Capítulo 2, punto 2.2.

Bielschowsky, R. (1998). "Evolución de las ideas de la CEPAL", Revista de la CEPAL, N° extraordinario, Santiago de Chile: 21-45.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Bravo, M. C. (2022). "La configuración espacial del modelo azucarero tucumano, colapso económico, reconversión productiva y conflictos sociales. Argentina (1870-1970)", Revista Historia: Debates e Tendencias (Online), vol. 22, núm. 3, pp. 12-33.

Campi, D.; Moyano, D., y Teruel, A. (2017). La región del azúcar: Tucumán, Salta y Jujuy (1850-1940). En Bandieri, S. (Ed.) La historia argentina en perspectiva local y regional: nuevas miradas para viejos problemas (387-436). Teseo. Canitrot, A. (1984): "Teoría y práctica del liberalismo. Política antiinflacionario y apertura de la economía en la Argentina. 1976-81". Revista Desarrollo Económico Nº 93. Pp. 131-189.

CEPAL (2014). Pactos para la igualdad. Hacia un futuro sostenible. CEPAL.

Diamand, M. (1972). "La estructura productiva desequilibrada y el tipo de cambio". Desarrollo Económico, vol. 12, Nº45.

Fandos, C.; Hernández Aparicio, N. (SD). "Salta y Jujuy". En Rougier, M. y Rodríguez Vázquez, F. (comp.). Historia de la industria en Argentina. Lenguaje Claro editora (en prensa).

Ferrer, Aldo (2004). La economía argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Cap. XVI.

Forni, F.; Benencia, R.; Neiman, G. (1991). Empleo, estrategias de vida y reproducción. Hogares rurales en Santiago del Estero. Centro editor de América Latina.

Godelier, M. (1974). Racionalidad e Irracionalidad en Economía. Capítulo Tercero: Racionalidad de los sistemas económicos. Págs. 241-273. Editorial Siglo XXI.

Lajugie, J. (1981): Los sistemas económicos. Editorial Eudeba, Introducción, punto I.

Lenski, G. E. (1966). Power & Privilege: A Theory of Social Stratification. Nueva York: McGraw-Hill.

Llach, J. J. (1984). El plan Pinedo de 1940, su significación histórica y los alcances de la economía política del peronismo. Desarrollo Económico Nº 92.

Murmis, M.; Portantiero, J. (2011). Estudios sobre los orígenes del peronismo. Editorial Siglo XXI.

Osantinsky, A. (2014). "Catamarca entre los siglos XIX y XXI. Del estancamiento económico al crecimiento sin desarrollo", Hic Rodus. Crisis capitalista, polémica y controversias, vol. 4, 2014, Pp. 17-34.

ep, Oszlak, O. (1997). "La Formación del Estado Argentino" Capítulo 1: Elementos conceptuales e históricos. Editorial Planeta.

Prebisch, R. (1955). "Informe Económico". Documento en línea: http://archivoperonista.com/sites/default/archivos/documentos/1955/discurso/informe-raul-prebisch-ante-junta-consultiva-nacional-112_0.pdf

Rapoport, M. (2006). Historia política y económica de la Argentina (1880-2003). Ariel Ediciones.

Romero, L. A. (2006). Sociedad Democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX. Universidad Nacional de Quilmes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Rossi, M. C. (2017). De los bañados a los canales de irrigación. Santiago del Estero. 1855/1875. Libro de textos y resúmenes del Encuentro de Jóvenes investigadores 14º ISSN 1852-6187. Colegio de Santiago.

Rougier, M.; Odisio, J. (2019). "El canto del cisne de la industrialización argentina. Desempeño y alternativas en la etapa final de la ISI", Revista de Estudios Sociales, n°68, Pp. 51-67.

Rouquié, A. (1981). Dictadores, militares y legitimidad en América Latina. Dictaduras y dictadores. Crítica y utopía latinoamericana de Ciencias Sociales (5).

Rutledge, I. (1987). "Integración del campesinado de las Tierras Altas (1930-1943)" en Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960; CICSO. Pp.: 181-210.

Sidicaro, R. (1982). "Poder y crisis de la gran burguesía agraria". En Rouquie, Alan (compilador). La Argentina Hoy. Siglo XXI.

Silveti, J. L.; Gurmendi, N.; Salvatierra, R. (2017). Cambio estructural y desarrollo productivo en Santiago del Estero: 1994-2007. Trabajo y sociedad (29), 377-390.

Silveti, J. (2018). Neoestructuralismo: igualdad, cambio estructural y desarrollo en el capitalismo periférico. Revista e-I@tina Vol. 16 núm. 64 julio-sep.

Waldmann, P. (1982). Anomia social y violencia. En Rouquie, Alan (editor) "Argentina hoy". Siglo XXI.

Zurita, C. V. (1999). El trabajo en una sociedad tradicional. Estudios sobre Santiago del Estero. CICyT - UNSE.

Profesores a cargo:

Dr. Jorge Luis Silveti (UNSE) y Dr. Nicolás Hernández Aparicio (UNJU).

1004. Taller de Tesis.

Carga Horaria: 60 horas.

Objetivo:

ep, El curso busca brindar elementos conceptuales y prácticos para la elaboración de un trabajo científico orientado a las ciencias económicas, el cual se plasmará en un proyecto de tesis del doctorado. Se realizará un acompañamiento en las distintas instancias del diseño de la investigación para la realización del proyecto de investigación. Se pretende presentar y debatir criterios metodológicos y epistemológicos necesarios al momento de la elaboración de la investigación en ciencias económicas. Se procura acompañar a las y los estudiantes en el proceso de investigación que deben llevar adelante para formular el problema de investigación. De ese modo, el curso ofrecerá un espacio para definir y desarrollar un proyecto de investigación a partir de un ejercicio que combina la reflexión teórico-metodológica y la labor práctica.

Que el doctorando logre:

- Internalizar instrumentos metodológicos que faciliten la práctica de investigación en Ciencias Económicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

- Llevar adelante un proceso reflexivo y crítico sobre la investigación que pretenden llevar adelante.
- Elaborar su proyecto de tesis.

Contenidos mínimos:

¿Qué es una tesis doctoral? Elección del tema de investigación orientado a las ciencias económicas. Identificación y delimitación del problema de investigación. Factibilidad de la investigación. Diseño de la investigación. Marco teórico, hipótesis y objetivos generales y específicos. Antecedentes. Métodos posibles de acuerdo al tipo de investigación a realizar. Métodos cualitativos y cuantitativos, su combinación. Fuentes de datos. La recopilación y el registro de la información. La escritura de la tesis. Investigar y escribir. Organización de capítulos. Los requisitos para la escritura académica. Citas y bibliografía. Diseño del proyecto de investigación: la estructura. Índice tentativo.

Sede: Todas las universidades.

Bibliografía:

Becker, H. (2022). *Manual de escritura para científicos sociales: Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo*. Siglo XXI editores.

Binda, N. U., & Balbastre-Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias económicas*, 31(2), 179-187.

de Gialdino, I. V. (2006). La investigación cualitativa. *Estrategias de investigación cualitativa*, 23-64.

Gallart, María A. (1992). “La integración de métodos y la metodología cualitativa. Una reflexión desde la práctica de la investigación”. En *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Forni, Gallart, Vasilachis (Editores). Ed. Centro Editor de América Latina. Argentina.

Gómez-Peresmitré, G., & Reidl, L. (2010). Metodología de investigación en ciencias sociales. *México: UNAM*.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.

Ibáñez, C. L., & Egoscóabal, A. M. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas. *Revista escuela de administración de negocios*, (64), 5-18.

Tasso, Alberto (2005). “Argumento y narración en el informe científico”, *Trabajo y Sociedad* (Santiago del Estero) vol. VI, núm. 7 (junio-septiembre 2005), 9 pp.

Zurita, Carlos V. (2005): “El bloqueo de la página en blanco. Notas sobre la sociología como género literario”, en *Sociología del Trabajo*, Nº 55, Universidad Complutense de Madrid, ISSN 0210-8364, Otoño de 2005.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Profesores a cargo:

Dra. Marta Gutiérrez (UNSE); Dr. Pablo Mármol (UNJU); Dra. Myriam De Marco (UNT); Dra. Luisa María Salazar Acosta (UNSA); Dr. Daniel Esteban Quiroga (UNCA) y Dra. María Antonia del Rosario Pedraza (UNLAR).

CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA

ECONOMÍA

1005. Políticas Macroeconómicas en la Argentina

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivo:

El Seminario busca desarrollar en los estudiantes conocimientos y capacidades para entender y analizar la evolución de las políticas macroeconómicas en el país. Para ello se propone en primer lugar brindar marcos conceptuales y elementos técnicos para avanzar en la comprensión de fenómenos macroeconómicos. Luego se procura integrar presentaciones formales con discusiones de alternativas analíticas y condiciones de relevancia de representaciones y modelos, y con discusiones de situaciones concretas y de problemas de política económica a través de la observación de datos.

Contenidos mínimos:

Mercados de trabajo, bienes y crédito. Expectativas. Enfoques alternativos sobre inflación. Teorías del ciclo, enfoques de desequilibrio. Consecuencias para la política monetaria y fiscal. Macroeconomía de economías abiertas. Crisis cambiarias. Políticas de estabilización. Evolución de políticas económicas en la Argentina: referencias analíticas, gestión, resultados.

Sede: Universidad Nacional de Jujuy.

Bibliografía:

Argandoña A., Gámez C. y Mochón F. (1997). Macroeconomía Avanzada. Mc Graw Hill.

Barro, R. (1997). Macroeconomía. MIT Press.

Blanchard, O. J. (2008). The State of Macro. V NBER Working Paper 14259, August.

Cagan, P. (1956). The monetary dynamics of hyperinflation. Studies in the Quantity Theory of Money. The University of Chicago Press.

Canavese, A. J.; Heymann, D. (1991). Indexación, rezagos fiscales e inflación. Estudios Económicos, 33-46.

Canitrot, A. (1975). La experiencia populista de redistribución de ingresos. Desarrollo económico. Vol. 15, No. 59. (Oct. - Dec.), pp. 331-351.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- Canitrot, A. (1980). La disciplina como objetivo de la política económica. Un ensayo sobre el programa económico del gobierno argentino desde 1976. *Desarrollo económico*, Vol. 19, No. 76 (Jan. - Mar.), pp. 453-475.
- Damill, M., Fanelli, J. M., Frenkel, R., Rozenwurcel, G., & Wolfson, L. (1993). Crecimiento económico en América Latina: Experiencia reciente y perspectivas. *Desarrollo económico*, Vol. 33, Nº. 130, 1993, págs. 238-264.
- Damill, M., Frenkel, R.; Fanelli, J. M. (1992). Shock externo y desequilibrio fiscal; la macroeconomía de América Latina en los ochenta. *Documentos Cedes*; (77).
- Damill, M.; Fanelli, J. M. (1994). La macroeconomía de América Latina: de la crisis de la deuda a las reformas estructurales. *Documentos Cedes. Serie Economía*; (100).
- Diaz Alejandro, C. F. (1963). "A Note on the Impact of Devaluation and the Redistributive Effect," *Journal of Political Economy*, University of Chicago Press, vol. 71, pages 577-577.
- Díaz Alejandro, C.F. (1970). *Ensayos sobre la historia económica argentina*. Amorrortu.
- Doepke, M., Lehnert, A., & Sellgren, A. (1999). *Macroeconomics University of Chicago*. Press, Estados Unidos. Capítulos 14.1 y 14.2.
- Drazen, A. (1984). Tight money and inflation: further results. *Journal of Monetary Economics* 15. 113-120. North-Holland.
- Fanelli, J. M. (1991). Tópicos de teoría y política monetaria. CIEPLAN, Serie docente No 5.
- Flood, R. P.; Garber, P. M. (1984). Collapsing exchange-rate regimes: Some linear examples. *Journal of international Economics*, 17(1-2), 1-13.
- Frenkel, R.; Fanelli, J. M. (1995). Estabilidad y estructura: interacciones en el crecimiento económico. *Revista de la CEPAL* Nº 56. Pp. 14-36.
- Galiani, S., Heymann, D.; Tommasi, M. (2003). Expectativas frustradas: el ciclo de la convertibilidad. *Desarrollo Económico* Vol. 43, No. 169 (Apr. - Jun), pp. 3-44.
- Gorno, L. (2004). Notas de clase sobre Krugman (1979). Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires.
- Groth, C. (2015). Lecture notes in Macroeconomics. Universidad de Copenhague. Capítulo 23 (Economía Abierta y Regímenes Cambiarios Alternativos).
- Guerrero, F.; Kawamura, E. (1994). Expectativas, rezagos fiscales y la trampa de alta inflación. *Económica*, 40
- Guzmán, M (2004). Notas de clase sobre Restricciones Presupuestarias (en Dinero en la Función de Utilidad). Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata.
- Guzman, M., Heymann, D.; Reyes, G. J. (2017). Sobre el rango de validez de los modelos económicos. *Serie Trabajos Docentes* Nº 17 – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.
- Heymann D., Morra F.; De la Vega, P. (2018). Restricciones de Presupuesto. Notas de clase de Dinero, crédito y Bancos. Universidad Nacional de La Plata.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- Heymann, D. (1994). Sobre la interpretación de la cuenta corriente. Desarrollo Económico. - Revista de Ciencias Sociales, vol. 34, N 135, octubre-diciembre. Pp. 323-342.
- Heymann, C. D. (1984). Precios relativos, riqueza y producción. Ensayos Económicos, N° 29. Pp. 53-90.
- Heymann, D. (1986). Tres ensayos sobre inflación y políticas de estabilización. CEPAL
- Heymann, D. (2006). Buscando la tendencia: crisis macroeconómica y recuperación en la Argentina. CEPAL.
- Heymann, D. (2012). Macroeconomía de las promesas rotas. Revista de economía política de Buenos aires, (2).
- Heymann, D., Brichetti, J., Juarros, P.; Montero, G. (2020). Expectations, Coordination Failures and Macro Crises. Journal of Globalization and Development
- Heymann, D.; Leijonhufvud, A. (1995). High Inflation. The Arne Ryde Memorial Lectures. Ch 1-3
- Heymann, D.; Nakab, A. (2016). Temas Tradicionales: Sobre stop go y devaluaciones contractivas. Asociación Argentina de Economía Política; Anales; noviembre; 1-25
- Krugman, P. (1979). A model of balance-of-payments crises. Journal of money, credit and banking, 11(3), 311-325.
- Larraín, F.; Sachs, J. D. (2002). Macroeconomía en la economía global. Tercera edición. Pearson. Capítulos 1-3, y 6.
- Larraín, F.; Sachs, J. D. (2002). Macroeconomía en la Economía Global (segunda edición). Pearson.
- Leijonhufvud, A. (1973). Effective demand failures. The Swedish Journal of Economics, 27-48.
- Leijonhufvud, A. (1979). The Wicksell connection: variations on a theme (N° 165). UCLA Department of Economics.
- Lucas Jr, R. E. (1972). Expectations and the Neutrality of Money. Journal of economic theory, 4(2), 103-124.
- Lucas Jr, R. E. (1976). Econometric policy evaluation: A critique. Carnegie-Rochester conference series on public policy (Vol. 1, No. 1, pp. 19-46).
- Lucas Jr, R. E. (1977). Understanding business cycles. Carnegie- Rochester conference series on public policy (Vol. 5, pp. 7-29). North- Holland.
- Lucas, R. (1973). Some International Evidence on Output-Inflation Tradeoffs. The American Economic Review, 63(3), 326-334.
- Mallon, R. D.; Sourrouille, J. V. (1973). La política económica en una sociedad conflictiva: el caso argentino. Amorrortu.
- McFadden, D. (1975). Robinson Crusoe meets Walras and Keynes. Berkley: Department of Economics, University of California.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Mo Choi, Seung (2006). Lecture Note for Elements of Economic Analysis IV. Universidad de Chicago. Capítulos 2 y 3.

Obstfeld, M. & Rogoff, K. (1996). Foundations of International Macroeconomics. Cambridge MA, MIT Press. Capítulo 1.

Obstfeld, M. (1996). Models of currency crises with self-fulfilling features. European economic review, 40(3-5), 1037-1047.

Romer, D. (2012). Advanced Macroeconomics (cuarta edición). Mc Graw Hill. Capítulo 11.9.

Snowdon, Brian; Vane, Howard R (2005). Modern Macroeconomics. Capítulo 1

Profesores a cargo: Dr. Pablo Javier Mira Llambí – UNJU.

1006. Tópicos de Economía del sector Público: Políticas Macroeconómicas en la Argentina

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivo:

- Conocer e interpretar los principios fundamentales que determinan la actividad económica del Sector Público y su influencia económica general mediante el análisis sistémico e integral.
- Propender el análisis, comprensión y aplicación de los fundamentos de la Economía del Bienestar.
- Analizar la actividad financiera y económica del Estado; las fallas de mercado, la eficiencia y los efectos económicos producidos.
- Comprender el rol de Estado en la producción y la protección del medio ambiente.
- Aplicar las herramientas y fundamentos adquiridos al análisis de situaciones concretas y que sirvan como base para posteriores estudios e investigaciones aplicadas en dicho campo.

Contenidos mínimos:

ep/ Fundamentos de economía del bienestar. Axiomas. Bienes públicos y bienes privados. Eficiencia y equidad. Externalidades. Teoría de la elección pública. Finanzas públicas y política fiscal.

Sede: Universidad Nacional de La Rioja.

Bibliografía:

Albi, E.; Contreras, C.; González – Páramo, J.M.; Zubiri, I. (1996). Teoría de la Hacienda Pública. Ariel Economía, 2ª edición, modificada y ampliada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Bara, R. (2006). "Finanzas Públicas y Decisiones Públicas: Un enfoque de Economía Política", Fondo Editorial, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cetrángolo, O.; Jiménez, J. P. (2004): "Las relaciones entre niveles de gobierno en Argentina". Revista de la CEPAL 84. Diciembre.

Feldstein, M. (2002); "The Transformation of Public Economics Research: 1970-2000". Journal of Public Economics 86.

Macón, J. (2002). Economía del Sector Público. McGraw Hill Interamericana de España S.A.

Martner, R. (2007). "La política fiscal en tiempos de bonanza". Serie Gestión Pública 66. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. GTZ. Naciones Unidas, CEPAL. Mayo.

Musgrave, R. A.; Musgrave, P. B. (1992); Hacienda pública, teórica y aplicada, Mc Graw Hill Interamericana de España S.A (5ta. Edición).

Nicholson, W. (2007). "Teoría Microeconómica: Principios Básicos y Ampliaciones". Thomson International.

Núñez Miñana, H. (1998). Finanzas Públicas Edición Actualizada. Edic. Macchi.

Piffano, H. (2006). "Horacio Núñez Miñana y la Enseñanza de las Finanzas Públicas en la UNLP". Revista Económica, Año LII, N° 1-2.

Rapport, M. (2004); "Antes los servicios públicos también eran privados" Publicación del Instituto para el Modelo Argentino N° 6. Junio.

Rosen, H. (2005). Hacienda Pública. Mc Graw (7ma. Edición).

Stiglitz, J (2001). La Economía del Sector Público. Antoni Bosh Editor. 3° Edición.

Studart, R. (2005). "El Estado, los mercados y el financiamiento del desarrollo". Revista de la CEPAL 85. Abril.

Varian, H. (2004). "Microeconomía Intermedia". 5ta. Edición. Antoni Bosch.

Profesores a cargo: Doctor Efraín Molina (UNLAR)

1007. Desarrollo Económico Regional y Promoción Industrial.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

- Comprender los fundamentos teóricos del desarrollo económico regional.
- Analizar los factores que influyen en el desarrollo económico a nivel regional.
- Evaluar estrategias y políticas de promoción industrial en diferentes contextos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- Aplicar metodologías de investigación para analizar el impacto económico regional de la promoción industrial.

Contenidos mínimos:

Fundamentos teóricos del Desarrollo Económico Regional, Análisis de la realidad económica regional, Políticas y estrategias de desarrollo económico regional, Promoción industrial, Transformación digital e inteligencia artificial como promotores del crecimiento económico.

Sede: Universidad Nacional de La Rioja.

Bibliografía:

Gómez Sabaíni, J. C.; Morán, D. (2013). Política tributaria en América Latina: agenda para una segunda generación de reformas. CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5368/1/LCL3632_es.pdf

Gómez-Bezares, F.; Pascual, J. A.; Madariaga, J.; Santibáñez, F. J.; Apraiz, A. (2013). Finanzas de Empresa. Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso. Disponible en: https://www.academia.edu/15381434/Finanzas_de_Empresa

Jiménez, J. P.; Podestá, A. (2009). Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina. Naciones Unidas, enero.

Madoery, O.; Costamagna, P. Editores (2012). Crisis económica mundial y desarrollo económico territorial. Universidad Nacional de General San Martín.

Martínez Rodríguez, S. (2011). Incentivos fiscales para la Pyme en otros países europeos y en estados Unidos. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa – Gobierno de España. Disponible en: <http://www.ipyme.org/Publicaciones/Incentivos-fiscales-para-PYME.pdf>

Martínez, C.; Aguirre, F. (2016). La radicación industrial y su impacto en la población Sanluisense. Revista de debates: Interview – Año 07 N° 08. Diciembre. Disponible en: <https://www.zotero.org/mapedraza>.

Mas Verdú, F. (2003). Centros tecnológicos y sistemas regionales de innovación: modelos europeos. Revista de Investigación Regional, Número 3, 129–161.

Meurers, M.; Moenius, J. (2020). Market Potential and Fiscal Incentives Influence Firms' Location Decisions: Evidence from U.S. Counties. Economic Development Quarterly, Vol. 34(2), 126–139.

Montero Simó, M. (2013). Incentivos fiscales para business angels en España. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos UCM, 213–239. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_REVE.2013.v112.43065

Pedraza, M. A. (2014). Beneficios Tributarios, Impacto Económico en La Provincia de La Rioja 1980 - 2009. XXXIV Jornadas Nacionales de Administración Financiera. Disponible en: https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/sadaf/xxxiv_jornadas/xxxiv-j-pedraza.pdf

Pedraza, M. A. del R. (2013). Prórroga de la promoción industrial ¿Por qué no se aplica el Decreto 699/10? Revista OIKONOMOS, Año 3 Vol. 1. Pp. 111-119. <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/view/79>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

Pedraza, M. A. et.al. (2014). Ley Nacional de Desarrollo económico N° 22021: Impacto económico en la Provincia de La Rioja 1980-2009 (2014th ed.). Editorial Libryco.

Rougier, M.; Odisio, J. Editores (2022). El Desafío del Desarrollo - Trayectorias de los grandes economistas latinoamericanos del siglo XX. Editorial Universidad de Cantabria.

Toia, L. (2016). Luces y sombras de la promoción industrial: Su dimensión histórica y el desarrollo en el paradigma constitucional. En: Alonso Regueira, E. M. (Director). El Control de la Actividad Estatal II (12th–2016th ed.). Pp. 719 – 728. Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/el-control-de-la-actividad-estatal-ii/cae2-toia.pdf>.

Zuleta H. (2018). Crecimiento económico e innovaciones sesgadas. Ediciones Uniandes.

Profesores a cargo: Doctora María Antonia Pedraza (UNLAR)

1008. Economía social y solidaria

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

El objetivo del espacio consiste en brindar la oportunidad al estudiante del Doctorado en Ciencias Económicas de conocer otra economía, alternativa a la empresarial capitalista y a la pública estatal, surgida en la modernidad como reacción ante la Revolución Industrial Europea y actualizada a partir del siglo XX con el propósito de convertirse en sistémica.

La Economía Social Solidaria a la que se hace referencia pone el énfasis en el buen vivir, en la satisfacción de las necesidades y deseos de las distintas generaciones, en la que el capital se construye con un fin social, sin el propósito de acumulación y en la que las decisiones que significan una cuota de poder se adoptan igualmente gracias al empleo de la democracia directa que brinda a cada integrante un valor único.

- Analizar las distintas formas organizativas de la ESS, rescatando las oportunidades que brindan las mismas y observando críticamente sus desventajas al momento de procurar relaciones en una sociedad que tiene al individualismo en una posición hegemónica.
- Identificar las principales problemáticas que se pueden transformar desde la ESS y debatir sobre las posibilidades de producir transformaciones que cambien un contexto económico negativo y excluyente por otro de inclusión.
- Observar el funcionamiento de las empresas de la ESS a nivel global y local para considerar sus capacidades de sostenibilidad y los procesos que se iniciaron en ellas, tendientes a una mejor relación con el medio ambiente y al desarrollo de políticas empresarias en beneficio de las nuevas generaciones.
- Realizar visitas a empresas y generar diálogos con los actores de la ESS con el propósito de interiorizarse sobre el funcionamiento de los distintos emprendimientos que se construyen asociativamente.

Contenidos mínimos

Expediente N° 6406/2020.-

Pág. 29/78.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Conocimiento de lo económico a lo largo de la historia. Distintas economías, desde los intercambios solidarios y los mercados antiguos a las basadas en el capital. La economía empresarial privada, la estatal, la economía circular. Otras economías. La economía popular. La economía social solidaria. Enfoques y conceptos en tensión para la comprensión y construcción de la ESS. La eliminación del lucro. El fin del capital social. Las distintas formas de organización en la ESS. Cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones. El aporte de la empresa cooperativa al conjunto de la ESS y a la economía en general. El principio de Howarth. Ferias, mercados locales y globales. Las finanzas solidarias. Herramientas para la construcción del buen vivir. Las acciones y los desafíos de la ESS. El desarrollo sustentable. El compromiso intergeneracional. Sostenibilidad socioeconómica.

Bibliografía:

Coraggio, J L. (2010). "Pensar desde la Economía social. Conceptos para el análisis". En: Cittadini, R. Caballero, L. Morics, M. Mainella, F. Economía social y agricultura familiar. Hacia la construcción de nuevos paradigmas de intervención. INTA

De Miguel, C. Martínez, k. Pereyra, M. Kohout, M. (2021). Economía circular en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.

Endara, S. (2014). "Organización para el buen vivir. Estudio de casos del sector cooperativo en la provincia de Azuay (Ecuador) y sus aportes al buen vivir de las poblaciones y su territorio". OBETS. Revista de Ciencias Sociales. Vol 9. N°1.

Gardetti, M.A. Gabriel, Marisa. (2020). El camino hacia la economía circular y los ODS. United Nations. Global Compact.

Kaplan, A. Drimer, B. (2017). Las cooperativas. Fundamentos, historia, doctrina. Intercoop.

Lambert, P. (1975). La Doctrina Cooperativa. Intercoop.

Lianza, S. Chedid, F. (2012). A Economía Solidaria na América Latina. Realidades nacionais e políticas públicas. Riles

Olivera, J H G. (1977). "Teoría económica y sistema cooperativo". En: Economía Clásica actual. Macchi

Piñar Mañas, J L. (2023). "Tercer sector, sector público y fundaciones". DIALNET UNIRIOJA. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2359320>

Plotinsky, D. (2015). "Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina". Revista Idelcoop. N° 215. Instituto de la cooperación.

Pogetti, R. (2023). La economía social latinoamericana en encrucijada. Asociaciones y agentes entre los gobiernos progresistas y los neoliberales. (finales del siglo XX principios del XXI). Anuario del centro de estudios económicos de la empresa y el desarrollo. Año 15. Número 19. Junio-Noviembre 2023.

Polanyi, K. (2011). La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Sigliano, F. (2010). "Economía Social y Solidaria: Asociaciones Mutuales. Una alternativa para combatir la pobreza". *RIDAA*. 56-57. Otoño.
<https://www.ridaa.es/ridaa/index.php/ridaa/article/viewFile/37/37>

Ressico, M. (2012). *Introducción a la economía social de mercado. Edición latinoamericana*. Konrad Adenauer Stiftung.

Sulvaran López, J L. Sánchez Álvarez, M. (2017). *Patrimonio, territorio y buen vivir: Una mirada desde el sur*. Universidad Intercultural de Chiapas. NAVARRA.

Verbeke, G. Carbonetti, C I: Ozomek, S. Muñoz, R. (2007). *Las Finanzas y la Economía Social. Experiencias argentinas*. Altamira <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2359320>

Vuotto, M. Fardelli, C. (2012). *Gobernanza y gestión de las organizaciones de la Economía Social*. CESOT. UBA

Profesores a cargo: Dr. Osvaldo A. Peiretti (UNSE)

ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

1009. Diseño y gestión de políticas públicas.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

- Desarrollar un marco metodológico que brinde herramientas para analizar, diseñar, gestionar y evaluar políticas públicas en general y, particularmente, políticas económicas, de acuerdo con el modelo relacional.
- Proponer metodologías para analizar, diagnosticar, decidir y planificar políticas públicas en general y, particularmente, políticas que busquen el desarrollo económico.
- Plantear metodologías para ejecutar, comunicar, controlar y evaluar políticas públicas en general y, particularmente, políticas que busquen el desarrollo económico.

Contenidos mínimos:

ep, Análisis de políticas existentes como alimentación del diseño de nuevas políticas. Diagnóstico de necesidades, problemas y soluciones posibles. Decisión y planeamiento de la agenda gubernamental. Ejecución, comunicación, control de gestión y evaluación de resultados.

Sede: Universidad Nacional de Catamarca.

Bibliografía:

Aguilar Villanueva, L. F. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann.

Bergoglio, J. M. (2005). *La Nación por construir: Utopía, pensamiento y compromiso*. Claretiana.

Expediente N° 6406/2020.-

Pág. 31/78.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

Bergoglio, J. M. (2013). Nosotros como ciudadanos, nosotros como pueblo: hacia un bicentenario en justicia y solidaridad. Claretiana.

Cáceres, P. (2004). Capital social. En E. Arnoletto, P. et.al., Índice de desarrollo local para la gestión (págs. 73-93). EDUCC.

Calderón Sánchez, D. (2016). Las políticas públicas: una construcción del valor público en la gobernalidad. En Políticas públicas: retos y desafíos para la gobernabilidad (págs. 59-77). Bogotá: Ediciones USTA.

Carrera i Carrera, J. (2003). Mundo global, ética global. En N. G. Specchia, & G. Morello (Edits.), Crisis, rupturas y tendencias: lecturas críticas de la globalización en la óptica de Cristianismo i Justicia (págs. 217-257). EDUCCC.

Carrillo Flórez, F. (2006). Instituciones democráticas de rendición de cuentas. En J. M. Payne, D. Zovatto G., & M. Mateo Díaz, La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina (págs. 129-165). Banco Interamericano de Desarrollo / Planeta.

Profesores a cargo: Doctor José Emilio Graglia (UCCba) - (Invitado UNCA)

1010. Administración Pública y cuestión federo-regional en la Argentina.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

- Que l@s estudiantes tengan una mirada sobre las características del conjunto de la Administración Pública Argentina (Nación + Provincias + Municipios).
- Que l@s estudiantes conozcan las principales características políticas, institucionales y organizacionales de cada uno de los tres ámbitos estatales argentinos.
- Que l@s estudiantes comprendan la vinculación entre la cuestión regional y la dimensión político institucional en los países federales.
- Que l@s alumnos hagan una primera aproximación a la cuestión federal y a cómo ésta determina una forma específica de funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- Que l@s estudiantes aborden la temática de las Relaciones Intergubernamentales y a los diferentes formatos organizacionales que se despliegan para su desarrollo.
- Que a través del estudio de un caso (el de la Provincia de Catamarca y sus Municipios) l@s estudiantes den cuenta de la especificidad de la gestión en la periferia.

Contenidos mínimos:

Primera parte: Administración Pública Argentina.

La formación del Estado argentino. Descripción del consolidado de la Administración Pública Argentina (Nación + Provincias + Municipios). Los grandes sistemas que involucran a los tres ámbitos estatales: salud, educación y seguridad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

La Administración Pública Nacional (federal) en la Argentina. Características principales. Morfología organizacional y estructura presupuestaria.

El modelo de administración regional en países federales. Provincias, Territorios Nacionales y Ciudad Autónoma. La Administración Pública Provincial Argentina. Características principales. Morfología organizacional y estructura presupuestaria.

El sistema municipal argentino. Las diferentes tipologías de administración municipal. Características principales de las diferentes tipologías de Administración Pública Municipal. Morfología organizacional y estructura presupuestaria.

Segunda Parte: Administración Pública y cuestión federal regional.

La cuestión regional en Argentina. Desarrollo histórico, el pacto fundacional entre regiones y situación actual. La forma federal de gobierno. Argentina y otros casos de países federales. El rol del Senado. Conferencias de Gobernadores y otras instituciones políticas típicas de la forma federal.

Relaciones intergubernamentales: Nación/ Provincias; Provincias / Municipios y Nación / Municipios. Los consejos federales. Los pactos bilaterales. La coparticipación federal de impuestos. La especificidad de las administraciones de la periferia. Análisis de la condición periférica a partir de un caso: la Administración Pública de la Provincia y los municipios.

Sede: Universidad Nacional de Catamarca.

Bibliografía:

Abal Medina, J.; Cao, H. (2012). Manual de la Nueva Administración Pública Argentina. Editorial Ariel.

Cao, H. (2018). Política, Estado y Administración Pública en las Provincias Argentinas (Tomo I y Tomo II). Prometeo.

Cao, H. (2020). La gestión pública en un país federal. Cuadernos del INAP / CUI NAP - Año 1 N° 28 – INAP.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD] (2008). "Una nueva gestión pública para América Latina". En Acuña, Carlos (comp.), Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual, Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación.

Consejo Regional del Norte Grande Argentino (2023) [en línea] <https://nortegrande.net.ar/> [fecha de consulta: octubre 2023]

Frías, P. (2002). "La provincia argentina entre Alberdi y la realidad". En: Memorias del Homenaje a Juan Bautista Alberdi, Sesquicentenario de las Bases (1852-2002). Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Pp. 26 – 38.

Jordana, J. (2001). "Relaciones intergubernamentales y descentralización en América Latina: una perspectiva institucional". Serie de Documentos de Trabajo I/22 Página | 27 UE - Banco Interamericano de Desarrollo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Oszlak, O. (1978). Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio. En: Acuña, C. (2007). Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual, JGM.

Rofman, A. (2012). Las economías regionales. Luces y sombras de un ciclo de grandes transformaciones 1995 - 2007. Coedición: Centro Cultural de la Cooperación – Universidad Nacional de Quilmes.

Vaca, Á.; Cao, H. (2018). "Qué es lo distintivo de lo federal en lo político institucional". Revista de Políticas Sociales - Año 5 Número 6 - verano 2018 – Universidad Nacional de Moreno.

Vaca, J.; Cao, H. (2023). La desigualdad del territorio argentino en el siglo XXI: desarrollo económico e instituciones en perspectiva histórica. CEPAL.

Vaca, J.; Cao, H. (2006). "Desarrollo regional en la Argentina: la vigencia de un centenario patrón de asimetría regional" - Revista EURE Volumen XXXII N° 95 – Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Pontificia Universidad Católica de Chile – Santiago de Chile.

Profesores a cargo: Doctor Horacio Cao (UBA) (Invitado UNCA)

1011. Debates alrededor del Estado y la Administración Pública.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

- Que l@s estudiantes se apropien de los conceptos principales sobre el fenómeno estatal y de la gestión pública, incorporándolos en la medida de lo necesario en sus proyectos de tesis.
- Que l@s estudiantes comprendan las principales bases filosóficas e ideológicas alrededor de las cuales las se plantean diversos abordajes y concepciones estatales.
- Que l@s estudiantes comprendan los supuestos sociales, organizacionales y de acción colectiva alrededor de las cuales se estructuran los diferentes modelos normativos de gestión pública.
- Que l@s estudiantes den cuenta de las vinculaciones entre las concepciones estatales y los modelos normativos de gestión pública, apelando crítica y reflexivamente a las contribuciones teóricas estudiadas.

Contenidos mínimos:

Primera parte: El Estado

Orígenes del Estado moderno y concepto de Estado en el pensamiento clásico. Nacimiento del Estado argentino. El Estado relacional. Socialdemocracia y mutación del Estado de Bienestar del SXX en gobernanza del S XXI. Crisis de la intervención estatal, globalización, Neoliberalismo y reforma del Estado. El Estado según la propuesta nacional-popular en el SXX y su renovación social y neodesarrollista del S XXI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Segunda Parte: La administración y las políticas públicas.

La dimensión organizacional del Estado: la Administración Pública. Breve repaso histórico de la organización del sector público. Política y administración. Administración y Sociedad. Políticas públicas: el modelo de fases y sus críticos. Las políticas públicas en la ola neoliberal. Public Choice. La nueva gerencia pública: Economía, Eficacia y Eficiencia en las políticas públicas. Políticas públicas y abordaje socialdemócrata El modelo de gobernanza. Aspectos políticos y técnicos. El discurso de la sociedad civil y las estrategias participativas. Gobierno abierto e innovación social. La Administración Pública en el universo populista. Perspectivas antiestatales y el retorno del Estado. El equilibrio entre el Neo desarrollismo y el significante nacional popular. Neoweberianismo.

Sede: Universidad Nacional de Catamarca.

Bibliografía:

Abal Medina, J.; Cao, H. (2012). Manual de la Nueva Administración Pública Argentina. Editorial Ariel.

Aguilar Villanueva, L. (1996). "Estudio introductorio", en Aguilar Villanueva, L. (comp.) El estudio de las políticas públicas. México: Miguel Ángel Porrúa

Banco Mundial (2002). Informe sobre el Desarrollo Mundial. Instituciones para los mercados. Banco Mundial; Pp. 03-30.

Barzelay, M. (2003). "La nueva gerencia pública: invitación a un diálogo cosmopolita". Revista Gestión y Política Pública, 2do. Semestre, Volumen 12, Número 2– Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) – México DF

Blutman, G.; Cao, H. (2023). "Materia Estado". INAP.

Bobbio, N. (1989). Estado, gobierno y sociedad. Fondo de Cultura Económica.

Profesores a cargo: Doctor Horacio Cao (UBA); Dr. Maximiliano Rey (UNCba); Mg. Javier Moreira (UNCba) - (Invitados UNCA)

1012. Políticas públicas, Estado y mercado.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

- Desarrollar un marco teórico que defina qué son las políticas públicas y cuáles son los roles del Estado y del mercado en los procesos de análisis, diseño, gestión y evaluación, de acuerdo al modelo relacional.
- Presentar qué son las políticas públicas y sus relaciones con la política como lucha por el poder y como búsqueda del bien común.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- Exponer cuáles son los roles del Estado y del mercado en los procesos de análisis, diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas en general y, particularmente, de las políticas económicas.

Contenidos mínimos:

Política y políticas públicas. Políticas de Estado. Estado, gobierno y administración. El principio de subsidiariedad estatal. Sociedad y comunidad organizada. Economía liberal y economía social de mercado. El principio de participación social.

Sede: Universidad Nacional de Catamarca.

Bibliografía:

Aguilar Villanueva, L. F. (2010). Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar. Fundación Friedrich Naumann.

Bergoglio, J. M. (2005). La Nación por construir: Utopía, pensamiento y compromiso. Claretiana.

Bergoglio, J. M. (2013). Nosotros como ciudadanos, nosotros como pueblo: hacia un bicentenario en justicia y solidaridad. Claretiana.

Cáceres, P. (2004). Capital social. En Arnoletto, E. et.al. Índice de desarrollo local para la gestión (págs. 73-93). EDUCC.

Calderón Sánchez, D. (2016). Las políticas públicas: una construcción del valor público en la gobernanza. En Políticas públicas: retos y desafíos para la gobernabilidad (págs. 59-77). Ediciones USTA.

Carrera i Carrera, J. (2003). Mundo global, ética global. En N. G. Specchia, & G. Morello (Edits.), Crisis, rupturas y tendencias: lecturas críticas de la globalización en la óptica de Cristianismo i Justicia (págs. 217-257). EDUCCC.

Carrillo Flórez, F. (2006). Instituciones democráticas de rendición de cuentas. En J. M. Payne, D. Zovatto G., & M. Mateo Díaz, La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina (págs. 129-165). Banco Interamericano de Desarrollo / Planeta.

Castillo, C. (Octubre de 2017). Reivindicar lo popular para enfrentar al populismo. Diálogo político - Populismo, 66-79.

Castillo, C. (Abril de 2018). La relación subsidiaria entre partidos y sociedad civil. Diálogo político - Sociedad civil y partidos políticos, 62-72.

Cingolani, M. (2004). Capital humano. En Arnoletto, E. et.al. Índice de desarrollo local para la gestión (págs. 53-69). EDUCC.

Corporación Latinobarómetro. (2020). Informe 2021. Latinobarómetro.

Ensinck, O. (2008). La integración regional: Los desafíos institucionales del MERCOSUR. En Graglia, J. E. Políticas municipales para el desarrollo local y regional 2 (págs. 217-263). EDUCC.

Francisco, P. (2020). Fratelli Tutti. San Pablo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

García Delgado, D. (2006). Introducción: El desarrollo en un contexto posneoliberal. En D. García Delgado, & L. Noretto, El desarrollo en un contexto posneoliberal: hacia una sociedad para todos (págs. 17-36). CICCUS.

Giuliano, D. (2010). La fatiga federal argentina. En E. Beltrán, & J. E. Graglia, Federalismo argentino actual (págs. 59-78). EDUCC.

Graglia, J. (2019). Innovación política: 7 llaves para recuperar la confianza perdida. Konrad Adenauer Stiftung.

Graglia, J. E. (2021). La democracia ganada. Las crisis que nos quedan son los consensos que nos faltan. Fundación Konrad Adenauer.

Graglia, J. E.; Murúa, C. (2021). Índice de Desarrollo para la Gestión. La debilidad de las provincias como principal desafío a la sostenibilidad del desarrollo. Fundación Konrad Adenauer.

Harari, Y. (2019). 21 lecciones para el siglo XXI. Debate.

Jarquín, E., & Echebarría, K. (2006). El papel del Estado y la política en el desarrollo de América Latina (1959-2005). En M. J. Payne, D. Zovatto G., & M. Mateo Díaz, La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina (págs. 1-19). Banco Interamericano de Desarrollo / Planeta.

Kliksberg, B. (2008). Más ética, más desarrollo. Temas.

Lorenzetti, R. L. (2010). Hacia el diálogo político. En Diálogo político - Bicentenarios (págs. 159-168). Fundación Konrad Adenauer.

Marques Bertinati, C. (2018). El gobierno abierto: Conceptualización y formulación del plan de acción. En J. Rodríguez Alba, & G. Lariguet, Gobierno abierto y ética (págs. 25-54). Universidad Nacional de Córdoba.

Martínez, A. (2004). La representación política y la calidad de la democracia. Revista Mexicana de Sociología, 661-710.

Mateo Díaz, M.; Payne, M.; Zovatto, D. (2006). El apoyo de la opinión pública a la democracia en América Latina. En J. M. Payne, D. Zovatto G., & M. Mateo Díaz, La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina (págs. 297-331). Banco Interamericano de Desarrollo / Planeta.

Nazareno, M. (2004). Participación política. En Arnoletto, E. et.al. Índice de desarrollo local para la gestión (págs. 155-173). EDUCC.

Quaas, F. (2008). Economía Social de Mercado. En R. H. Hasse, H. Schneider, & K. Weigelt (Edits.), Diccionario de Economía Social de Mercado: política económica de la A la Z (págs. 150-154). KAS.

Resico, M. F. (2019). Desafíos de la Argentina desde la economía social de mercado. Fundación Konrad Adenauer.

Resico, M. F. (2019). Trabajo y empresa: protagonistas de la cooperación económico-social. Fundación Konrad Adenauer.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Resico, M. F. (2019). Un enfoque integral de política social para salir de la pobreza. Fundación Konrad Adenauer.

Ressico, M. F. (2010). Introducción a la Economía Social de Mercado. Konrad Adenauer Stiftung.

Riorda, M. (2004). Transparencia. En Arnoletto, E. et.al. Índice de desarrollo local para la gestión (págs. 131-151). EDUCC.

Rodríguez Alba, J. (2018). Competencias éticas para el gobierno abierto y la administración relacional. En J. Rodríguez Alba, & G. Lariguet, Gobierno abierto y ética (págs. 275-307). Editorial Universidad Nacional de Córdoba.

Profesores a cargo: Doctor José Emilio Graglia (UCCba) - (Invitado UNCA)

1013. Auditoría Gubernamental.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

Relacionar el concepto de gobernanza con la rendición de cuentas y los modelos de control en el sector público. Adquirir conocimientos y habilidades sobre los conceptos básicos de auditoría gubernamental, y los enfoques que adoptan las Entidades de Fiscalización Superior en mundo, y la experiencia en la Argentina. Introducir en la metodología y normas aplicables a la auditoría de gestión. Describir el proceso de la auditoría de gestión y las herramientas utilizadas. Analizar el rol de los organismos de control en la evaluación de los Objetivos del Desarrollo Sustentable. Reflexionar sobre la experiencia internacional en la materia.

Contenidos mínimos:

La auditoría gubernamental y la rendición de cuentas. La gobernabilidad y la gobernanza, el papel de la rendición de cuentas en la gobernanza moderna. Concepto y alcances del control gubernamental. Los modelos de control en el mundo. Diferentes tipos de auditoría. La auditoría de gestión y de resultados como herramienta de medición de impactos del gobierno en las políticas públicas. El proceso y las normas de auditoría. Los indicadores de gestión. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como herramienta de desarrollo. Auditoría de ODS y experiencia internacional.

Sede: Universidad Nacional de Jujuy.

Bibliografía:

BID (2015). Construyendo gobiernos efectivos. Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe. Editores Jorge Kaufmann, Mario Sanginés y Mauricio García Moreno. Recuperado de: <http://www.iadb.org/gobiernosefectivos>

Consejo Científico del CLAD (2000). La Responsabilización ("accountability") en la Nueva Gestión Pública Latinoamericana. En Congreso Científico del CLAD (coord.): La responsabilización en la Nueva Gestión Pública Latinoamericana. CLAD-BID-EUDEBA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

INTOSAI. ISSAI INTOSAI 100. Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público. En: <https://www.issai.org/professional-pronouncements/>

Lerner, E. (2017). "Del control de legalidad al control por resultados". En la Revista "Voces en el Fénix" N° 59: "Los ojos sin rostro. La responsabilización en la gestión pública". ISSN 1853-8819. Marzo, pp. 68-75. Disponible en: <http://www.vocesenelfenix.com/>

Naciones Unidas. Los objetivos de Desarrollo Sostenible. La agenda 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Normas internacionales de auditoría. Disponibles en: www.issai.org.

Profesores a cargo: Doctora Emilia Raquel Lerner – UNJU.

1014. Administración estratégica.

Carga horaria: 40 horas

Objetivos:

El módulo tiene como objetivo general presentar una visión integral de la Administración Estratégica de organizaciones públicas y privadas, proporcionando fundamentos teóricos sobre este campo de estudio, metodologías y técnicas que facilitan la elaboración de las principales decisiones relacionadas con el análisis, formulación e implantación de estrategias; y que ayudan a conducir a una organización hacia un futuro deseado.

Para tal fin se prioriza la orientación de este módulo hacia los siguientes objetivos específicos:

- Comprender la naturaleza y evolución de la Administración y su enfoque estratégico.
- Desarrollar fundamentos teóricos del enfoque estratégico de la Administración.
- Observar la Administración Estratégica como un proceso.
- Analizar las actividades de diagnóstico, formulación, implantación y evaluación de la estrategia.
- Aplicar estrategias utilizando matrices y técnicas para su formulación.

Contenidos mínimos:

I) Administración Estratégica. Fundamentos teóricos. Orígenes y evolución del enfoque estratégico.

II) Proceso de la Administración Estratégica. Modelo.

III) Análisis del entorno de la organización. Entorno general y entorno competitivo. Matrices de análisis.

IV) Análisis interno de la organización. Matrices de análisis.

V) Formulación de la Estrategia. Etapas del proceso de formulación de la estrategia. Matrices.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

VI) Implantación de la estrategia. Liderazgo y modelo de funcionamiento como condicionantes del cambio estratégico.

Sede: Universidad Nacional de Salta

Bibliografía:

David, F. R.; David, F. R. (2017). Administración Estratégica. Conceptos. Ed. Pearson. México.

De Zuani, E. R.; Ruiz, R. E. (2023). Administración de Organizaciones. Teoría y metodología para el diseño y la gestión de organizaciones. Editorial Osmar Buyatti.

De Zuani, E. R.; Laborda Castillo, L. (2011). Diseño de Modelo de Funcionamiento Organizativo en la empresa. Un enfoque estratégico. Editorial Hanne.

Guerras Martín, L. Á.; Navas López, J. E. (2015). La Dirección Estratégica de la Empresa. Teoría y aplicaciones. Ed. Thomson Reuters.

Muñoz Bullón, F.; Sánchez Bueno, Ma. J. (2015). Teoría y Práctica de Administración de Empresas: Fundamentos y opciones estratégicas. Ed. Thomson Reuters. Navarra. España.

Profesor a cargo: Dra. Rosana Elizabeth Ruiz (UNSa)

DEMOGRAFIA

1015. Gestión de Fuentes de Datos: El Potencial de los Registros Administrativos como Herramientas Analíticas.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

- Entender la importancia histórica y actual de las fuentes demográficas en la investigación económica, en relación con el uso de registros administrativos.
- Analizar cómo las fuentes demográficas influyen en la toma de decisiones económicas y en la formulación de políticas.
- Identificar y diferenciar los tipos de fuentes demográficas, destacando el papel central de los registros administrativos en la generación de información estadística para análisis económicos.
- Evaluar la relevancia y aplicabilidad de los registros administrativos en investigaciones económicas específicas, considerando sus características clave y su potencial para mejorar la calidad de los análisis económicos.

Contenidos mínimos:

Orígenes y evolución de las fuentes demográficas. Objetivos y usos de las fuentes demográficas en la investigación económica. Tipos de Fuentes Demográficas. Concepto de registros



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

administrativos y su utilidad en la elaboración de información estadística. Identificación de los registros administrativos más relevantes en contextos económicos. Características clave de cada tipo de registro y su aplicabilidad en investigaciones económicas. Factores que influyen en la calidad de los datos y estrategias para mejorarla. Ventajas y limitaciones de utilizar registros administrativos en análisis económicos. El secreto estadístico: Importancia y aplicación en el manejo de datos demográficos. Estudio de casos que ejemplifiquen la aplicación de fuentes demográficas en análisis económicos.

Sede: Universidad Nacional de Catamarca.

Bibliografía:

Giusti, A. (2007). Censos modernos: 1960, 1970, 1980, 1991, 2001. En S. Torrado, Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX - Tomo I (págs. 215-243). Edhasa.

Naciones Unidas (2010). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Revisión 2. Informes estadísticos, Serie M N° 67/Rev.2. ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.2. División de Estadística. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Naciones Unidas. Disponible en: http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_67Rev2s.pdf

Quiroga, D. E. (2018). Potencialidad de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda de Argentina para la medición de la migración interna. Años 1947-2010. Huellas de la Migración vol. 2 núm. 4 julio-diciembre 2017, 11-45.

Dinardi, Cecilia (2005). Fuente de datos secundarios en Argentina: descripción, comparación y análisis. (mimeo).

Profesores a cargo: Doctor Daniel Esteban Quiroga – Magister Norma Macías (UNCA)

1016. Procesamiento de datos: Métodos y Herramientas para el Análisis de Información Estadística.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

- Adquirir destrezas en la construcción y diseño de bases de datos al definir los requisitos necesarios para la importación de datos de manera efectiva, asegurando la integridad y calidad de la información.
- Comprender las herramientas y funciones proporcionadas por los programas relevantes para el procesamiento de datos, desarrollando habilidades para reconocerlas y aplicarlas eficientemente.
- Identificar y aplicar métodos para el procesamiento de variables, ya sean numéricas o categóricas, abordando los procedimientos utilizados en el análisis descriptivo de datos, y desarrollar la capacidad de interpretar los resultados obtenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- Reconocer, analizar e interpretar diversos gráficos, tablas y medidas resumen en relación con el procesamiento de datos, desarrollando habilidades para presentar de manera efectiva los resultados del análisis y facilitar la comprensión y toma de decisiones informadas.

Contenidos mínimos:

Introducción al paquete estadístico SPSS y Microsoft Excel. Menús y herramientas. Importación de base de datos de archivos Excel a SPSS. Organización de los datos: Vista de datos y vista de variables. Definir variables numéricas y categóricas (nombre, tipo, etiqueta de valores, nivel de medición). Codificación. Recodificación de valores y modificación de variables. Cálculo de variables nuevas a partir de preexistentes. Visor de resultados. Estadística descriptiva: Creación de tablas de frecuencias, creación de gráficos. Medidas de posición y dispersión. Tablas de doble entrada. Medidas de asociación. Utilización del Visor de Resultados en SPSS para revisar y exportar los resultados de los análisis. Estrategias para la presentación efectiva de la información estadística. Elaboración de informes estadísticos claros y concisos para la toma de decisiones en el ámbito de la Gestión Pública.

Sede: Universidad Nacional de Catamarca.

Bibliografía:

- Bologna, E. et. al. (2013). Estadística para psicología y educación. Editorial Brujas 3° edición.
- Field, A. (2018). Discovering Statistics Using IBM SPSS Statistics. Sage Publications.
- González, J. A. (2009). Manual básico SPSS. Universidad de Talca.
- Groebner, D.F., Shannon, P.W., Fry, P.C., & Smith, K.D. (2018). Business Statistics: A Decision-Making Approach. Pearson.
- Hair, J.F., Black, W.C., Babin, B.J., & Anderson, R.E. (2019). Multivariate Data Analysis. Cengage Learning.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill. 4ª Ed. Capítulo 10.
- Moreno Gonzáles, E. (2008). Manual de Uso de SPSS. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Peralta, A. (2018). Excel avanzado +. Editorial del libro. IndependentlyPublished.
- Pérez Juste, R., García Llamas, J.L., Gil Pascual, J.A. y Galán González, A. (2009). Estadística Aplicada a la Educación. Pearson Educación S.A.

Profesores a cargo: Doctor Daniel Esteban Quiroga – Magister Norma Macías (UNCA)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

CONTABILIDAD

1017. Contabilidad Socio Ambiental.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

Se pretende que los doctorandos:

- Identifiquen el segmento contable denominado: Contabilidad Social y Ambiental como un sistema de información para el ente y valorar su importancia en el marco del proceso decisorio.
- Construyan al conocimiento a través de la investigación y discusión organizada de ejes temáticos específicos: sustentabilidad, economía social, ONG.
- Elaboraren informes de sustentabilidad (Balances sociales) de acuerdo a la normativa vigente.
- Analicen el impacto económico, social, ambiental y de gobierno corporativo de las organizaciones.
- Interpreten el contenido teórico y alcance del concepto "Economía social" en el marco de las normas contables y legales vigentes.

Contenidos mínimos:

Concepto de Contabilidad Social. Teorías de la Contabilidad Social. Concepto de organización ambiental y socialmente responsable. Información para los usuarios de la contabilidad social. La problemática ambiental y su influencia en los segmentos de la contabilidad. Normativas Nacionales e internacionales. Auditoria de informes contables relativos a la contabilidad social y ambiental. Análisis de casos. El trabajo interdisciplinario.

Sede: Universidad Nacional de Tucumán.

Bibliografía:

Aguilar Anaya, M. de los Á.; García Ramírez, D. A. (2019). Situación actual del uso de la contabilidad ambiental y ecológica. UNAM Universidad Nacional Autónoma de México.

Aguilar Motta, M. A.; Jerez Ruiz, N. (2021). Responsabilidad de los Contadores Públicos en la Implementación de la Contabilidad Ambiental en las Empresas de Bucaramanga [Tesis, Universidad Tecnológica de Santander UTS].
<http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/8152>

Aliaga Clemente, P. N.; Martínez Yaranga, Y. A.; Grimaldo Durand, Y. (2019). La contabilidad medioambiental y la rentabilidad de la Empresa Minera Veta Dorada SAC. Universidad Nacional del Callao - Repositorio institucional - CONCYTEC.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2892870>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Amay-Vicuña, R. K.; Narváez-Zurita, C. I. (2020). La contabilidad ambiental y su contribución en la responsabilidad social empresarial. *Domino de las Ciencias*, 6(1), 68-98.

Beltrán Moncada, N. A. (2021). Análisis de la Contabilidad Ambiental como Herramienta de Desarrollo Sostenible en Colombia. *Reflexiones contables (Cúcuta)*, 4(2), Article 2. <https://doi.org/10.22463/26655543.3591>

Bejarano Ramírez; Chavarro Álvarez, J (2017). Análisis de los aportes de la contabilidad ambiental a la gestión empresarial en el marco de la responsabilidad social en Colombia. Cali; Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título de Contador Público; Pontificia Universidad Javeriana Cali, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Carrera de Contaduría Pública.

Casadiago Quintero, E.; Gómez Ríos, W.; Monroy, E. R.; Sánchez Londoño, J. L. (2021). La minería de oro sostenible: Implicaciones del uso de los residuos como agregado para hormigón. *INVENTUM*, 16(31), Article 31. <https://doi.org/10.26620/uniminuto.inventum.16.31.2021.71-77>

Contreras Arias, A (2016). "La contabilidad ambiental nacional, contribución al desarrollo sostenible en Colombia". Ponencia al XXI Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, México DF, 5, 6 y 7 de octubre, Universidad Autónoma de México.

Disa Consultores y Asesores (2021). Importancia de la Contabilidad Ambiental. Disponible en: <https://disacya.com/importancia-de-la-contabilidad-ambiental/>.

Dávila Giraldo, G; Ramírez Lozano, J (2016). "Pautas para un Modelo de Medición de la Especialidad Contable Socioambiental". Ponencia al 3er. Simposio Internacional de Contametría, Universidad Libre, Bogotá, 21 y 22 de abril.

De Vega, R; Rajovitzky, A (2014). Contabilidad Ambiental. Contabilidad y responsabilidad social de la empresa. Saarbrücken: Editorial Académica Española.

Fuentes Díaz, D. et. al. (2022). Procedimiento para integrar la contabilidad ambiental al sistema de información local y territorial. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 674-681.

Fronti de García, L (Directora) (2018). El sistema de información contable socioambiental y su relación con el pacto global de las Naciones Unidas. Universidad de Buenos Aires; Informe Final Proyecto de Investigación Nº 20020130100692BA - 2014/2017.

Geba, N. B.; Bifaretti, M. C. (2022). Borradores NIIF sobre Sostenibilidad y el Clima. *RePro | Realidad Profesional, Revista del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y su Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires*, (127) - Mayo / Junio 2022. Disponible en: https://reprodigital.com.ar/nota/710/borradores_niif_sobre_sostenibilidad_y_el_clima

International Financial Reporting Standards Foundation (NIIF). (5 de agosto de 2022). ISSB recibe respuesta global sobre los estándares de divulgación de sostenibilidad propuestos. Disponible en: <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/08/issb-receives-global-response-on-proposed-sustainability-disclosure-standards/>

Mejía Soto, E.; Serna Mendoza, C. A (2016). "Contabilidad Ambiental: enfoque de publicaciones en Colombia (2009-2012)". *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

(REICE) - Abriendo Camino al Conocimiento, Facultad de Ciencias Económicas, REICE Vol. 4, No. 7, enero-junio; Managua; pp. 74-104.

Orozco, A. C., Payares, O. B., Rodríguez, I. C. R., y Medina, J. E. C. (2020). Perspectivas de la política de contabilidad ambiental, sistemas de información administrativa y financiera. Utopía y praxis latinoamericana: revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social, 3, 201-215.

Pahlen, R; Campo, A.M.; Donofrio P. (2023). Contabilidad Social y Ambiental. Un giro hacia el bienestar. Editorial La Ley.

Pahlen, R.; Campo, A.M. (2016): Documento de Trabajo de Contabilidad Patrimonial y Ambiental – Año 3 Nº 1 - Recursos Naturales y los Servicios Medioambientales en la Contabilidad Financiera y Gubernamental - Ed. Centro de Investigación en Contabilidad Patrimonial y Ambiental, FCE-UBA.

Mantilla Pinilla, E.; Corredores Quintero, L. C.; Benítez Díaz, M. D.; Quintero lozano, L. J. (2023). La Naturaleza en la Generación de Valor "Ecovalor" No Reconocido. Universidad Santo Tomas -USTA, 10.

Mallo, L.; Ibañez, R. (2021). Contabilidad ambiental: Tratamiento contable e impositivo. La Revista Argentina de Investigación en Negocios (RAIN), 7(1), 71-82.

Normas Legales y Profesionales vigentes.

Niño Torres, K. G.; López Muñoz, A. R. (2021). Elaboración de cartografía como soporte técnico para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental. Ordenamiento Territorial y de desarrollo regional del departamento de Cundinamarca.

Rico Godoy, C. (2020). Importancia de la contabilidad ambiental en el contexto de las empresas industriales. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/579>

Roque, D. I.; Rodríguez, J. H. E.; de Con, F. de la O.; Soto, S. T. M.; Pérez, E. A. C.; Villarraga, A. A. C. (2020). Los costos ambientales en los proyectos de inversión. Palermo Business Review, 22, 85-100.

Sánchez, L (2019, abril 30). Deterioro ambiental: Definición, causas y consecuencias. [ecologiaverde.com. https://www.ecologiaverde.com/deterioro-ambiental-definicioncausas-y-consecuencias-1393.html](https://www.ecologiaverde.com/deterioro-ambiental-definicioncausas-y-consecuencias-1393.html)

Silva Monsalve, A. M.; García, P. G.; Sandoval Serrano, M. A.; Bohórquez Ramírez, G.; Benítez, A. (2022). Fortalecimiento de la cultura ambiental y la protección de los ecosistemas estratégicos mediante la incorporación de tecnologías digitales. Universidad Santo Tomás de Colombia. Disponible en <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/47624>.

Yupanqui Barboza, J. C. Yupanqui Castañeda, D. A. (2021). Análisis de la valoración económica de los servicios ambientales en los parques nacionales 2010–2020: Una revisión sistemática. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/25907>.

Profesores a cargo: Dra. Myriam De Marco (UNT)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

1018. Ética Profesional en Ciencias Económicas.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

Que los doctorandos:

- Entiendan el sentido de la ética como ciencia de la perfección humana.
- Identificar las características de las diferentes visiones de la ética.
- Vislumbren la importancia de la libertad y su contracara: la responsabilidad.
- Valoren la reflexión al momento de decidir y el entrenamiento de la conciencia como condición esencial para cultivar las virtudes.
- Reflexionen sobre la función social de la profesión contable
- Amplíen el posicionamiento crítico frente a los problemas morales contemporáneos.
- Revelen el componente ético en las actividades profesionales, empresariales, su relación con la Responsabilidad Social
- Alcancen habilidades para la fundamentación de las soluciones alternativas frente a los dilemas éticos en el marco sustentabilidad de las organizaciones.

Contenidos mínimos:

Ética. Desarrollo y ética. Ética posmoderna. La ética del otro. Ética 3D. Ciencias económicas y ética relaciones. Criterios que gobiernan la ética profesional del contador. La ética, las incumbencias y la legislación profesional. Normas y principios a los que debe ajustarse el ejercicio profesional en ciencias económicas. Códigos de ética unificado. La función social del contador. La ética en la función pública. El rol del contador frente a la corrupción. Ética responsabilidad social.

Sede: Universidad Nacional de Tucumán.

Bibliografía:

Alvarado, J. (2019). Horizontes de la ética medioambiental: consideraciones intergeneracionales. Revista de Filosofía, 36(91). Disponible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/31468>.

Argota, G. (2018). Ética ecológica: una reconfiguración cultural del sentido de la naturaleza Utopía y Praxis Latinoamericana, vol. 23, núm. 83. Universidad del Zulia. Disponible en: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.1439066>.

Arteta Melgarejo, X. C., Molina Padilla, A. C., Oliveros Eusse, P. L., & Vásquez Peñaloza, L. (2021). Colonialidad de la naturaleza: Aspectos descoloniales para el debate sobre el desarrollo sostenible. Encuentros. Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social Y Pensamiento Crítico, (14), pp. 288–300. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5205240>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Capra, F. y Mattei, U. (2018). *Revolução ecojurídica: o direito sistêmico em sintonia com a natureza e a comunidade*. Editora Cultrix

Cultrix. Carfi, D.; Schilirò, D. (2012). A cooperative model for the green economy. *Economic Modelling*, 29(4).

CEPAL (2021). *Economía circular en América Latina y el Caribe Oportunidad para una recuperación transformadora*. Naciones Unidas.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47309/1/S2100423_es.pdf

Martínez, R. (2021). Economía Azul como fuente de desarrollo en la Unión Europea. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. XXVII, núm. 4. Universidad del Zulia, Venezuela
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28069360002>

Mendez, J. *Revista de Filosofía*, Vol. 40, N°104, 2023-2, (Abr-Jun) pp. 113- 130. Universidad del Zulia.

Rossi, A.; Kozicki, K.; Mendinca, Y. (2021). La ética ecológica y el giro ecodolonial: hacia la ecologización del Derecho Ambiental. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 18, n. 42. diciembre.

Kovacic, Z. (2021). Un debate abierto. Contradicciones y promesas de la economía circular Oikonomics. *Revista de los Estudios de Economía y Empresa*. Núm. 16. Universitat Oberta de Catalunya

Philipp, R.; Prause, G.; Meyer, C. (2020). Blue growth potential in the South Baltic Sea Region. *Transport and Telecommunication*, 21, 69-83. Disponible en: <https://doi.org/10.2478/ttj-2020-0006>

World Bank (2021). *Annual Rep ort. From Crisis to Green, Resilient, and Inclusive Recover*. Washington, DC.

FACPCE (2000). Código de ética profesional. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B-LNDHgg8IFuQ0xhdkN5TW1Xc1E/view>. Documento en línea.

Profesores a cargo: Dra. Myriam De Marco, Especialista Gabriela Sánchez (UNT)

1019. Prácticas contables aplicables a instrumentos financieros.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

Debido a la creciente volatilidad de los mercados, en el mundo de las empresas se ha generado un aumento sostenido de la utilización de instrumentos derivados. En ese sentido, el mercado de derivados colabora en la administración de riesgos y permite asumir o reducir riesgos financieros. Esta situación requiere adaptar los sistemas de información contable y fiscales a mecanismos de cobertura o especulación con instrumentos derivados abriendo un nuevo campo de estudios para las ciencias económicas.

Conocer el funcionamiento del Mercado de Futuros y Opciones en Argentina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- Diseñar estrategias de cobertura y especulación con instrumentos derivados.
- Conocer las normas de contabilidad vigentes a nivel internacional y local.
- Aplicar la registración contable y el tratamiento impositivo de instrumentos derivados.

Contenidos mínimos:

Mercados, instrumentos de contado, Modelo de valoración. Gestión de riesgo financiero e instrumentos financieros. derivados. normativa contable aplicable.

Sede: Universidad Nacional de Tucumán.

Bibliografía:

BÁSICA

Bodie Z. - Kane A. - Marcus A., (2021), Investments, 12th edition, Editorial McGraw-Hill

Fernández, F. J. (2021), Derivados financieros. Productos, riesgos, estrategias, contabilización y regulación, Editorial Delta Publicaciones.

Hull, John C, (2017), Introducción a los Mercados de Futuros y Opciones - 8 Edición – Editorial Pearson

Jauregui, M. - Casinelli, H, (2012), "Instrumentos Financieros. Análisis Contable, Impositivo y Legal", Buenos Aires, La Ley.

COMPLEMENTARIA

Ross, Stephen A., (2018) - Finanzas Corporativas - Editorial Mc Graw-Hill

Mercado a Término de Rosario S.A (2016). Estrategias con Futuros y Opciones

Volman, M. (2016). Tratamiento de la renta financiera en el impuesto a las ganancias. El caso especial de los derivados. Doctrina Tributaria ERREPAR (DTE), Tomo XXXVII. Errepar

Marchesano, M. – Scavone, G. (2019). "Instrumentos Financieros Derivados. Problemáticas Relacionadas con su Medición y Exposición en los Estados Financieros". Journal of Management & Business Studies, vol. 1 N° 2. ps. 1-27.

Profesores a cargo: Dra. Myriam De Marco, Magister Jorge Rospide (UNT)

1020. Contabilidad para la Toma de Decisiones.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

Comprender la importancia de los Estados Contables tradicionales para la toma de decisiones empresariales. Utilizar los Estados Contables tradicionales para la construcción de la planificación financiera empresarial a corto y largo plazo.

Estudiar las técnicas de evaluación de inversiones y la construcción de flujos de fondos. Analizar decisiones de momentos óptimos para iniciar y terminar proyectos, restricciones de capital y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

métodos de optimización. Analizar los conceptos de riesgo y retorno. Análisis de la información financiera para la toma de decisiones de corto plazo.

Analizar los elementos teóricos y prácticos de las materias vinculadas a la optimización de las decisiones de inversión, tanto de creación de nuevos negocios y empresas como de proyectos de mejora en instituciones en marcha.

Estudiar el manejo de las herramientas necesarias para formular, evaluar, sensibilizar e interpretar correctamente los resultados de un proyecto de inversión.

Contenidos mínimos:

Gestión financiera de una empresa a fin de poder optimizarla. Análisis del flujo de fondos como herramienta para la toma de decisiones financieras. Costo de las distintas fuentes de financiamiento. Análisis del funcionamiento de algunos de los instrumentos financieros más utilizados en los negocios. Análisis de las variables que se emplean para la toma de decisiones de inversión y financiamiento. Análisis referido a la toma de decisiones eficientes requeridas para la gestión de las finanzas del corto plazo. Estudio de las metodologías relevantes para el proceso de decisiones financieras de largo plazo, estructuras de endeudamiento, costo de capital y políticas de dividendos.

Sede: Universidad Nacional de Catamarca.

Bibliografía:

Dumrauf, G. L. (2022). Finanzas Corporativas. Un Enfoque Latinoamericano. Cuarta Edición, Editorial Alfaomega.

Dumrauf, G. L. (2022). Matemáticas Financieras. Segunda Edición, Editorial Alfaomega.

Horngren, C. T., Foster, G., Datar, S. M. (2012). Contabilidad de Costos: Un Enfoque Gerencial. Décimo Cuarta Edición. Editorial Pearson.

Ross, S. A., Westerfield, R. W., Jordan, B. D. (2022). Fundamentos de Finanzas Corporativas. Décimo Tercera Edición. Editorial McGraw-Hill.

Sapag Chain, N., Sapag Chain, R., Sapag P., J. M. (2014). Preparación y Evaluación de Proyectos. Sexta Edición. Editorial McGraw-Hill.

Profesores a cargo: Dr. Rafael Ponzó Florimonte - UNCA.

ep,

1021. Contabilidad de Gestión y Contabilidad de Costos. Técnicas y enfoques para medidas de desempeño.

Carga Horaria: 40 horas.

Objetivos:

Que el doctorando reconozca y comprenda el marco de las organizaciones en análisis, identificando la relevancia y las variables que inciden en estas. Así mismo es necesario que conozcan los nuevos modelos y herramientas de Gestión Gerencial y el manejo de nuevas tecnologías de gestión para un eficiente gerenciamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

Contenidos mínimos:

Historia del Pensamiento Contable. Distintas ramas de la Contabilidad. Contabilidad Financiera. Contabilidad de Costos y de Gestión. Contabilidad Económica y Social. Contabilidad Medioambiental. Conceptos económicos: Concepto económico de valor. Concepto económico de precio. Definiciones y clasificaciones de costos. Modelos de costeo. Análisis marginal. Costos y gestión basada en actividades. Tableros de comando. Cuadro de mando integral.

Sede: Universidad Nacional de Tucumán.

Bibliografía:

- Cartier, E. N. (2017). Apuntes para una Teoría del Costo. Editorial Thomson Reuters.
- Shank, J.; Govindarajan, V. (1995). Gerencia Estratégica de Costos. Editorial Norma.
- Horngren, C. (2010). Contabilidad de Costos, un enfoque Gerencial. Decimocuarta edición. Pearson educación.
- Yardín, A. (2010). El Análisis Marginal. Buyatti 4ta. Edición actualizada.
- Podmoguilnye, M, et.al. (2023). Costos y Gestión 5.0. Editorial Thomson Reuters – La Ley.
- Podmoguilnye, M. (2017). El Costeo Basado en Actividades. Segunda Edición Actualizada. Editorial Thomson Reuters - La Ley.

Profesores a cargo: Dr. Rafael Ponzo Florimonte – UNCA - Especialista Gustavo Sota (UNT)

12.2. Estructura de Plan de estudios.

El plan de estudios es de tipo semiestructurado, organizado en 510 horas de cursado a desarrollarse en seis cuatrimestres distribuidos en tres años; la formación básica es de 210 horas, la formación especializada obligatoria es de 200 horas. La carrera concluye con una Tesis Doctoral a la que se le asignan 100 horas.

Al respecto, cabe aclarar que, a partir de los seis meses después de aprobada el cien por ciento (100 %) de las actividades de cursado deberá presentar al Comité de seguimiento un Avance de Tesis y a los dieciocho meses la segunda presentación, el estudiante deberá defender ante el Comité, como requisito anterior a la presentación de la Tesis Doctoral.

La Tesis Doctoral la podrá rendir luego de haber aprobado el segundo informe de avance.

Código	Módulo	Carácter	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA					
1001	Metodología de la investigación I	Seminario	30	20	50



RESOLUCIÓN CS Nº 094 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

1002	Metodología de la Investigación II	Taller	30	20	50
1003	Historia y Estructura Económica Regional.	Seminario	30	20	50
1004	Taller de Tesis	Taller	30	30	60
CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA					
	Electiva I	Seminario	30	10	40
	Electiva II	Seminario	30	10	40
	Electiva III	Seminario	30	10	40
	Electiva IV	Seminario	30	10	40
	Electiva V	Seminario	30	10	40
	Tesis		100		100
Totales			370	140	510

11.6. Cuerpo académico

Docente	Universidad	Área de especialización
Profesores		
Dr. Cao, Horacio	UBA - UNCA	Estado y Políticas Públicas
Dra. Catalán, María José	UNT	Economía
Dra. De Marco, Myrian L. C.	UNT	Contabilidad
Dr. Graglia, Emilio	UCC - UNCA	Políticas Públicas
Dra. Gutiérrez, Marta	UNSE	Ciencias Sociales
Dr. Hernández Aparicio, Nicolás	UNJU	Ciencias Sociales (Historia)
Dr. Mármol, Pablo Ernesto	UNJU	Derecho
Dr. Molina, Efraín Vicente	UNLAR	Economía Política
Dra. Pedraza, María Antonia	UNLAR	Administración
Dra. Gurmendi, Noelia	UNSE	Ciencias Sociales
Dr. Jara, Cristian	UNSE	Ciencias Sociales
Dr. Ponzo Florimonte, Rafael	UNCA	Contabilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Dr. Quiroga, Daniel Esteban	UNCA	Demografía
Dr. Rey, Maximiliano	UNC - UNCA	Políticas Públicas
Dra. Ruiz, Rosana Elizabeth	UNSA	Planificación e Innovación Educativa
Dra. Salazar Acosta, Luisa María	UNSA	Demografía
Dr. Silveti, Jorge Luis	UNSE	Ciencias Sociales
Dr. Mira Llambí, Pablo Javier	UNJU	Economía
Dr. Osvaldo A. Peiretti	UNSE	Economía Social
Profesores auxiliares		
Magister Macias, Norma	UNCA	Estadística - Demografía
Magister Moreira, Javier	UNC – UNCA	Políticas Públicas
Magister Rospide, Jorge	UNT	Administración Financiera
Especialista Sánchez, Gabriela	UNT	Contabilidad
Especialista Sota, Gustavo	UNT	Contabilidad de Gestión

12. Infraestructura y equipamiento.

FCEyA - UNCA

ep,

El Posgrado cuenta con dos aulas equipadas con iluminación adecuada, la capacidad permite tener hasta cien alumnos en un aula y cincuenta en otra. Además, las mismas están equipadas con pizarrón tradicional, pantalla de proyector, proyectos y PC o Notebook para el profesor o uso de los alumnos en sus presentaciones. Asimismo, la Secretaría de Posgrado utiliza el campus virtual de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración como apoyo a la comunicación asincrónica, con alumnos y docentes, reservorio de material de consulta y estudio de los alumnos provistos por los docentes a cargo de los módulos, información de novedades, notas individuales y tareas que se asignan con vencimiento de entrega. El dominio www.economicasvirtual.edu.ar es la residencia del campus en la WEB.

FCE – UNJU

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNJU cuenta con una sede especial para actividades de Posgrado e Investigación, sita en calle Otero 369, San Salvador de Jujuy, a trescientos metros de su sede principal (en el centro de la ciudad a dos cuadras de la Plaza central y centro cívico). Allí cuenta con tres aulas en las cuales se da prioridad a las actividades de posgrado, todas ellas con equipamiento completo para proyección multimedia. De las tres aulas, una cuenta con capacidad para 80 estudiantes, otra 60 y la más pequeña 25. Todo el edificio tiene acceso a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

conexión WiFi y dispone de espacios para estudio, baños y oficinas con personal administrativo. Actualmente se encuentra en proyecto la ampliación de la conexión WiFi. La Universidad Nacional de Jujuy pone a disposición su plataforma educativa con una categoría específica e identificada para la Facultad de Ciencias Económicas y sus posgrados, la misma se utiliza para acceso a clases virtuales sincrónicas, clases grabadas, material bibliográfico y de consulta como así también para la propuesta y entrega de trabajos prácticos o finales.

Para acceder a UNJu Virtual: virtual.unju.edu.ar

DACSJyE - UNLAR

El DACSJyE contará con personal administrativo (designado por la Unidad Académica) idóneo para el seguimiento y control de la tramitación y documentación de los alumnos y de la carrera. Por otra parte, dispondrá de infraestructura administrativa adecuada (oficina con equipamiento informático, impresoras, mobiliario etc.) para su normal desenvolvimiento. En cuanto a la infraestructura edilicia las clases se desarrollarán en las aulas facilitadas por el Departamento, previéndose en promedio, dos aulas por cada sede universitaria. Dichas aulas están provistas con equipos de proyección multimedia y disponen de acceso a la red de Internet. En la Universidad se dispone de salas de computación para los estudiantes de la carrera y salas de video conferencias, salones de actos.

FHCSyS - UNSE

En términos de infraestructura edilicia, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud cuenta con cinco aulas destinadas exclusivamente a Posgrado, las cuales están equipadas para funcionar como aulas híbridas, ya que cuentan con cañón, pantalla, conectividad a internet y sistema de videoconferencia, cada una con capacidades entre 30 y 60 personas. Asimismo, se dispone de un SUM que cuenta con una capacidad de 150 personas, equipado con proyector, pantalla, conectividad a internet y sistema de videoconferencia. Asimismo, en los últimos años se ha apostado al desarrollo de la estructura institucional de posgrado (Previstos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNSE), conformándose tanto a nivel Universidad, como de la Facultad de Humanidades, Ciencias y de la Salud, la Secretaría de Posgrado que dispone de los recursos administrativos necesarios para lograr una gestión eficiente del posgrado. Brindando además un espacio físico acorde para el trabajo de los directores/as y coordinadores/as y personal administrativo de las carreras de posgrado con el equipamiento necesario.

FCEJyS - UNSa

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales cuenta con 4 aulas propias, el Gabinete de Informática Prof. Eduardo M. Gorjon y un Salón Auditorio:

- Espacio áulico propio. Se cuenta con 3 aulas con una capacidad promedio de 50 personas, y la última se trata de un aula divisible (40/60) con una capacidad total de 100



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

personas, equipados con notebook y proyector para el dictado de clases. Estos espacios están destinados principalmente a actividades de posgrado.

- Gabinete de Informática Prof. Eduardo M. Gorjón. Está constituido por cuatro Salas de Computación con una capacidad total de 150 personas: cuentan con equipos de computación, conexión a internet y un servicio de WIFI para conexión de equipos de terceros o propios de los alumnos. En ellos se llevan a cabo actividades de grado, clases de posgrado, talleres, cursos, etc. Tienen una disponibilidad semanal de 08 a 22 horas y los días sábados de 08 a 14 horas.
- El Salón Auditorio tiene una capacidad para 120 personas y está destinado para Actos Académicos, clases de posgrados, cursos, seminarios, talleres, jornadas y/o cualquier otro tipo de actividad de la Facultad que requiera este tipo de instalación. Cuenta con un equipamiento técnico en excelente estado, entre los que se puede mencionar: un equipo Proyector, una pantalla retráctil de 100", una pizarra electrónica, veinte computadoras portátiles, un mueble rodante para guardado y recarga de baterías de 20 computadoras portátiles, una Notebook y WIFI. Gracias a los Access Point del Auditorio se permite dar conexión a Internet de forma inalámbrica a todos los asistentes.

Adicionalmente, es posible acceder a los espacios áulicos comunes de la Universidad, en caso de ser necesario.

FCE- UNT

10 (diez) Aulas de la Facultad de Ciencias Económicas destinadas exclusivamente para el dictado de cursos de posgrado. Todas con refrigeración, escritorios, asientos adecuados, acondicionadas con pizarrones modernos y equipo multimedia (cañón, pantalla y conexión HDMI). Tres Laboratorios de Computación de la Facultad de Ciencias Económicas que cuentan en total con 70 (setenta) computadoras de última generación conectadas a Internet y a la red de la Facultad de Ciencias Económicas, con impresoras y escáner. Sala de usos múltiples, que se utiliza para reuniones académicas y sociales entre alumnos y docentes. Tres salas de reuniones grupales para el cuerpo docente así desarrollan actividades de actualización e investigación. Casa FACE, que se utiliza para reuniones académicas y sociales entre alumnos y docentes. Cuenta con dos salones y conexión inalámbrica a Internet. 8 (ocho) equipos de Aulas Híbridas, que se utilizan para reuniones académicas y dictado de clases. 7 (siete) se encuentran instaladas de manera fija y 1 (una) es portátil que se adapta según las necesidades.

13. Acervo bibliográfico.

FCEyA - UNCA

En la sede de la Secretaría de Posgrado se habilitó una extensión de la Biblioteca José Arévalo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en la misma se encuentran depositados los textos obligatorios para la utilización de alumnos y docentes del posgrado. También se encuentran a disposición de los alumnos las bibliotecas virtuales de La Ley, Biblioteca Electrónica del Mincyt, ERREPAR, CLACSO, y otras de acceso libre, se les asiste a los alumnos en las formas de acceso a las mismas. La adquisición de bibliografía se encuentra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

permanentemente en la agenda de la Facultad, se va recopilando la información con los programas de cada módulo y se agregan a las listas de adquisiciones que se realizan periódicamente en función de la disponibilidad de fondos para ese fin.

FCE-UNJU

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas "Lic. Humberto Quintana" se sitúa en el Edificio Central de la Facultad sito en Alvear N° 843. La misma cuenta con una sala de lectura silenciosa con equipamiento informático y una sala de lectura general. Respecto al acervo bibliográfico al que pueden acceder los estudiantes de grado y posgrado, se cuenta con:

- Revista Estado y Políticas Públicas. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) <http://politicaspublicas.flacso.org.ar/revista>
- Revista de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Universidad de Palermo.
<https://www.palermo.edu/cienciassociales/investigacion-y-publicaciones/revista-cs-politica-rel-internacionales>
- Revista de Ciencias Políticas. Pontificia Universidad Católica de Chile.
<http://www.revistacienciapolitica.cl/index.php/rcp>
- Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Autónoma de México.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys>
- Estudios Políticos Universidad Autónoma de México.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep>
- Revista Española de Ciencias Políticas. Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA). <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/>
- Revista Educación, Política y Sociedad. Universidad Autónoma de Madrid.
<https://educacionpoliticas.wixsite.com/revista>
- Documentos de Trabajo del IELDE. Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta. <http://www.economicas.unsa.edu.ar/ielde/esp/documentos-de-trabajo.php>
- Documentos de Trabajo del CEDLAS. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Plata.
<http://www.cedlas.econo.unlp.edu.ar/wp/publicaciones/documentos-de-trabajo/>
- UBA Económicas - Portal de Revistas Científicas. <https://ojs.econ.uba.ar/>



Suscripciones a revistas.

Título	Años disponibles
Didacticae - Revista de Investigación en Didácticas Específicas	2017-2020
Educator. Universitat Autònoma de Barcelona. España	2012-2017
El cardo. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos	2012-2017
<Pensamiento Universitario. Argentina ISSN 2683-8265	2019-2021
Praxis Educativa. Universidad Nacional de La Pampa	2019-2021
RAES. Revista Argentina de Educación Superior. Argentina	2009-2021
Revista de Educación. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata	2010-2021
Revista de la Educación Superior. México e-ISSN 2395-9037 ISSN 0185-2760	2014-2021
Revista Educación Superior y Sociedad (ESS) de la UNESCO-IESALC	2009-2021
Trayectorias Universitarias. Universidad Nacional de La Plata	2015-2021

La Secretaría de Posgrado e Investigación de la FCE-UNJu se encuentra conformando una biblioteca propia para las distintas carreras de posgrado. En la actualidad cuenta con cerca de cien ejemplares, pero está en pleno proceso de ampliación. Previendo incrementar las suscripciones y vinculaciones en forma de Banco de Revistas Especializadas on line, difundiendo esta información entre dichos estudiantes de forma sistemática y continua.

DACSJyE - UNLAR

La Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Rioja, "Ángel María Vargas", cuenta con un fondo bibliográfico de 25.000 libros, libros digitalizados y revistas especializadas. Asimismo, cuenta con 14 bases de datos con accesos a revistas especializadas, libros digitales que se descargan a textos completos. También posee dos bibliotecas especializadas correspondientes al Hospital de Clínicas "Virgen María de Fátima" y a la Escuela de Arquitectura. Cuenta además con acceso a repositorios digitales a través del catálogo online a bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, artículos, informes, trabajos de investigación tesis y tesinas entre los que se destacan Scopus, Jstor, e-libro, entre otros.

FHCSyS - UNSE

Biblioteca/s y centro/s de documentación. (1) Biblioteca de la UNSE

Datos generales: Biblioteca: Biblioteca Central UNSE. Calle: Av. Belgrano (S) número: 1912. Localidad: Santiago del estero. Código postal: 4200, Provincia: Santiago del estero. Teléfonos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

0385 – 4509540. Correo electrónico: libnet@unse.edu.ar, consulta@unse.edu.ar. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:30

Tipos de servicios ofrecidos:

Servicios de préstamos automatizados SI

Catálogo de consulta automatizado SI

Servicio de correo electrónico SI

Disponibilidad de Internet SI

Préstamos interbibliotecarios SI

Obtención de textos complementarios SI

Alerta Bibliográfica SI

Página Web de la Biblioteca: <http://libnet.unse.edu.ar>

Espacio total de la Sala de Lectura:

Superficie de la sala: 141 m²

Capacidad: 140 asientos

Superficie disponible para consulta: 141 m² (es aquella en la que el público lee y consulta los ejemplares)

Sala de usos múltiples (para alumnos del ciclo superior, investigadores y posgrados):

Equipada con: Aire acondicionado, pantalla Led de 49 pulgadas, WiFi, capacidad para 30 asientos, computadoras, acústica adecuada

Sala de multimedia (para alumnos del ciclo superior, investigadores y posgrados):

Con siete computadoras para consulta bibliográficas

Fondo bibliográfico:

Cantidad de libros de la biblioteca: 19.000 volúmenes

Cantidad de suscripciones a revistas especializadas (con arbitrajes): a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología

Cantidad Bases de datos, conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales:

Bases de datos disponibles “off line”

- Normas IRAM

Bases de datos disponibles “on line”

- Bibcen - Red Interna

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Conexiones con redes informáticas:

Expediente N° 6406/2020.-

Pág. 57/78.-

ep,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

- SIU: Sistema Universitario Nacional
- ARIU: Asociación Redes de Interconexión Universitaria

Conexiones con bibliotecas virtuales:

- Scielo: Red Iberoamericana de colecciones de revistas científicas en texto completo y con acceso abierto, libre y gratuito.
- Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la red CLACSO: pone a disposición de los usuarios casi 11 mil textos completos de libros, documentos de trabajo, publicaciones periódicas, ponencias y tesis.

(2) Biblioteca de la FHCSyS

Datos generales:

Biblioteca: Biblioteca de la FHCSyS

Calle: Av. Belgrano (s) número: 2180

Localidad: Santiago del estero Código postal: 4200

Provincia: Santiago del estero

Correo electrónico: biblioteca.fhu@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 a 20:30

Tipos de servicios ofrecidos:

Servicios de préstamos automatizados SI

Catálogo de consulta automatizado SI

Servicio de correo electrónico SI

Disponibilidad de Internet SI

Préstamos interbibliotecarios NO

Obtención de textos complementarios SI

Alerta Bibliográfica SI

Página Web de la Biblioteca: posee un sitio dentro de la página web de la Facultad

Espacio total de la Sala de Lectura:

Superficie de la sala: 65 m²

Capacidad: 40 asientos

Superficie disponible para consulta: 60 m² (es aquella en la que el público lee y consulta los ejemplares)

Sala de multimedia:

Con DOS computadoras para consulta bibliográficas e Internet a disposiciones de los alumnos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Fondo bibliográfico:

Cantidad de libros de la biblioteca: 2.557 volúmenes

Suscripciones a revistas especializadas (con arbitrajes): Además de los accesos posibles a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, la Biblioteca de la Facultad (en el marco del reciente proceso de acreditación de la carrera de Grado en Contador Público) ha suscripto a las siguientes revistas especializadas:

- Doctrina Digital (Rubinzal-Culzoni)
- Consultor Tributario (Errepar)
- Doctrina Tributaria (Errepar)
- Revista de Tributación (Asociación Argentina de Estudios Fiscales)

FCEJyS - UNSa

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales cuenta con 4 aulas propias, el Gabinete de Informática Prof. Eduardo M. Gorjon y un Salón Auditorio:

- Espacio áulico propio. Se cuenta con 3 aulas con una capacidad promedio de 50 personas, y la última se trata de un aula divisible (40/60) con una capacidad total de 100 personas, equipados con notebook y proyector para el dictado de clases. Estos espacios están destinados principalmente a actividades de posgrado.
- Gabinete de Informática Prof. Eduardo M. Gorjón. Está constituido por cuatro Salas de Computación con una capacidad total de 150 personas: cuentan con equipos de computación, conexión a internet y un servicio de WIFI para conexión de equipos de terceros o propios de los alumnos. En ellos se llevan a cabo actividades de grado, clases de posgrado, talleres, cursos, etc. Tienen una disponibilidad semanal de 08 a 22 horas y los días sábados de 08 a 14 horas.
- El Salón Auditorio tiene una capacidad para 120 personas y está destinado para Actos Académicos, clases de posgrados, cursos, seminarios, talleres, jornadas y/o cualquier otro tipo de actividad de la Facultad que requiera este tipo de instalación. Cuenta con un equipamiento técnico en excelente estado, entre los que se puede mencionar: un equipo Proyector, una pantalla retráctil de 100", una pizarra electrónica, veinte computadoras portátiles, un mueble rodante para guardado y recarga de baterías de 20 computadoras portátiles, una Notebook y WIFI. Gracias a los Access Point del Auditorio se permite dar conexión a Internet de forma inalámbrica a todos los asistentes.

Adicionalmente, es posible acceder a los espacios áulicos comunes de la Universidad, en caso de ser necesario.

ep,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

FCE – UNT

Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Económicas, dispone de: un salón de lectura de con capacidad para 210 alumnos con computadoras conectadas a Internet, a la red WINISIS y a la red de la Facultad de Ciencias Económicas, con 450 volúmenes y 34 suscripciones de revistas especializadas en Estadística. Hemeroteca de la Facultad de Ciencias Económicas: sala que cuenta con 5 (cinco) computadoras de última generación con acceso a Internet, lo que permite consultar las Bibliotecas Virtuales de Argentina y del Extranjero, con un banco de aproximadamente 500 suscripciones especializadas en Ciencias Económicas. Enriquece esta infraestructura la adquisición de programas de estadística originales con licencia que facilita el análisis de datos para su publicación. Acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología que brinda a los docentes investigadores y alumnos el texto completo de 22.180 títulos de revistas científico-técnicas, 21.813 libros, 3.164 estándares, 19.011 conferencias y congresos, y a bases de datos referenciales. Acceso a través de Internet a la Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Tucumán (ReBiUnt), que permite realizar búsqueda de libros y publicaciones en cada una de las Bibliotecas de las distintas Facultades de la UNT. Acceso a través de Internet a la Base de Datos Unificados (BDU), en las cuales se pueden buscar Monografías, Libros, Tesis y Material de Congresos de las Instituciones Cooperantes tales como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Nación (SeCyT), CONEAU, Universidades Nacionales y otras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

ANEXO II

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO

De la carrera de Doctorado

Artículo 1: El Doctorado Regional en Ciencias Económicas interinstitucional convenida con un único proceso formativo con dos orientaciones: Contabilidad y Gestión Pública en las Facultades de Ciencias Económicas de la Red FACE (Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino).

Artículo 2: El Doctorado se plantea como una formación semiestructurada del profesional en ciencias económicas. El plan de estudio establece una formación básica obligatoria y cinco materias optativas que define cada doctorando/a sobre la base del área de conocimiento y tema del trabajo de tesis en el marco del presente reglamento.

La generación de una estrategia personalizada obedece a potenciar la capacidad de lograr el objetivo principal que es el de incrementar la cantidad de profesores e investigadores que se ven motivados en su formación al poder elegir en conjunto con sus directores de tesis los trayectos formativos orientados en los lugares de enseñanza que les parezcan convenientes. Apelar, de esta manera, a un desarrollo que se ajuste a sus necesidades y fortalezca la producción del doctorado abrevando en fuentes de producción alternativas fuera de la región que incremente su capacidad sinérgica como grupo.

Objetivos de la carrera

Artículo 3: Son propósitos de la carrera, los siguientes:

- a. El Doctorado Regional en Ciencias Económicas es un programa orientado a la formación de docentes, investigadores y profesionales altamente calificados, capaces de realizar aportes originales dentro de las ciencias sociales en las áreas de la contabilidad, la administración y la gestión pública de la región en un marco de excelencia académica y trabajo interdisciplinario.
- b. Favorecer la apropiación crítica de los componentes básicos de la cultura y la posibilidad, por lo tanto, de la participación activa, responsable y solidaria en la comunidad, en general, y en la vida política, académica y laboral, en particular.
- c. Fortalecer en el Noroeste Argentino los lazos académicos institucionales entre las Universidades situadas en esta región del país, en el área propia de implementación del Doctorado.
- d. Fortalecer los Programas de investigación aplicados a las problemáticas regionales del Noroeste Argentino atendiendo a sus procesos históricos, económicos y culturales.
- e. Mejorar la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión en las áreas de la contabilidad, la administración en general y la gestión pública en particular.
- f. Promover un enfoque interdisciplinario y comparado de las temáticas de estudio planteadas, vinculadas a problemas concretos y con un alto impacto social produciendo conocimiento útil para la formulación y análisis crítico de políticas públicas en la región y el país.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

Mecanismos de selección y Requisitos de inscripción

Artículo 4: La selección de los/as aspirantes será realizada por cada Unidad Académica y será convalidada por el Comité Académico del Doctorado.

Artículo 5: Para la selección de los/as candidatos/as en cada sede se constituirá una Comisión de Admisión, formada por el Coordinador académico de la sede y dos docentes de la carrera, que analizarán la documentación presentada por el postulante. Luego de presentada el legajo se llevará a cabo una entrevista personal para conocer al postulante y sus motivaciones para cursar el Doctorado.

Artículo 6: Después de la selección por antecedentes y la entrevista personal, efectuada en cada Unidad Académica, el Comité Académico convalidará lo actuado y confeccionará un Acta General consignando los/as postulantes seleccionados, la cual será comunicada a todas las unidades que integran la carrera, para su presentación a las autoridades de cada Unidad Académica e inscripción mediante Resolución del Consejo Directivo.

Artículo 7: Para su inscripción los/as postulantes deberán:

- Presentar fotocopia del DNI o identificación equivalente en caso de los extranjeros.
- Presentar fotocopia autenticada del título de grado.
- Presentar Título de estudios de maestría, o antecedentes académicos y profesionales equivalentes.
- Acreditar capacidad para comprender textos en inglés y/o en otra lengua que resulte imprescindible en función del tema escogido por el doctorando.
- Presentar una nota dirigida a la autoridad de la Unidad Académica de la Sede respectiva, solicitando la Inscripción.
- Completar una ficha de Inscripción.
- Presentar un *curriculum vitae* actualizado, con carácter de declaración jurada.
- Presentar por escrito a la Comisión de Admisión una fundamentación sobre los motivos para incorporarse al Programa y una Propuesta de Investigación sobre la temática de su interés, relacionada con alguno de los campos de conocimiento que se ofrecen en el programa, la que deberá ser expuesta en la entrevista.

Artículo 8: Una vez aprobada la admisión del postulante por parte del Comité Académico del Doctorado en el área de la mención correspondiente, asignará una Comisión de Supervisión con un Tutor de Doctorado, quién revisará y formulará su Plan de Formación doctoral definitivo para ser presentado al Comité Académico de Doctorado para su aprobación y así obtener la inscripción definitiva.

Art. 09.- Serán funciones del Tutor acompañar al doctorando en su trayecto de formación general y orientada asistiendo en aquellos aspectos de su formación doctoral hasta la elección y aprobación del Director/a propuesto/a por el tesista y codirigido por un Director/a Asociado/a Codirector de la tesis.



De la duración de la carrera

Art. 09.- La duración mínima del cursado será de tres años. A partir de la notificación formal de la admisión al doctorado el plazo máximo será de seis (6) años para cumplir con todos los requisitos, incluida la presentación de la Tesis.

Art. 10.- Los casos especiales debidamente fundamentados serán considerados por el Comité Académico, quien podrá aconsejar el otorgamiento por única vez, de una prórroga de hasta 4 años; la cual será solicitada al Consejo Directivo de la Unidad Académica, dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos. Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de la inscripción.

Del/a Director/a y Codirectores/as de la Carrera

Artículo 11: La estructura de gestión del Doctorado Regional en Ciencias Económicas está conformada por el/la Director/a, dos Codirectores/as, el Comité Académico, un/a Secretario/a General Administrativo/a de la carrera y un/a Secretario/a administrativo en cada sede.

Artículo 12: El/la Director/a y los dos Codirectores/as deberán desempeñarse como Profesores/as en algunas de las Universidades participantes, en el grado o posgrado. Poseer título de Doctor/a y ser investigador/a (Categoría 1 o 2) de reconocido prestigio, o pertenecer a la Carrera de investigador de Organismos Científicos acreditados con categoría Adjunto a Superior.

Artículo 13: Los/as Decanos/as de las Unidades Académicas que integran el Doctorado propondrán los/as candidatos/as a Director/a y a los Codirectores/as de la carrera, que serán elegidos/as mediante voto directo por los/as integrantes del Comité Académico en sesión extraordinaria presidida por el/la miembro de Comité Académico de mayor antigüedad docente y convocada para tal fin. Este acto deberá ser convalidado, posteriormente, por los respectivos Consejos Académicos o Directivos de las diferentes Sedes.

Para que la carrera inicie su funcionamiento, y por única vez, los primeros Director/a y Codirectores/as serán elegidos de común acuerdo y de manera directa, por los decanos de las Unidades Académicas que integran el Doctorado; acto que será convalidado por los respectivos Consejos Académicos o Directivos de cada Facultad sede, conforme a los respectivos reglamentos.

Artículo 14: El/la Director/a y los Codirectores/as deberán tener resolución de designación del Consejo Académico correspondiente a cada Facultad participante.

Artículo 15: El/la Director/a y Codirector/a de la carrera durarán en sus funciones un período de 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegido.

Artículo 16: Tanto el/la Director/a como los/las Codirectores/as integran el Comité Académico, participando con voz y voto.

Artículo 17: Son atribuciones y facultades del/a Director/a de la Carrera:

- c) Presidir el Comité Académico del Doctorado. y convocar a las reuniones del mismo.
- d) Gestionar el Doctorado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- b.1) Coordinar el desarrollo administrativo de la carrera. Ello supone:
- b.1.1) Supervisar las actividades de difusión de la apertura de la nueva cohorte, el llamado a inscripción de interesados/as, la recepción de fichas y documentación de los/as postulantes.
 - b.1.2) Supervisar toda la comunicación de los/as doctorando/as inscriptos/as.
 - b.1.3) Coordinar los procesos de acreditación en CONEAU.
- b.2) Coordinar el desarrollo académico de la carrera. Ello implica:
- b.2.1) Proponer docentes para los distintos cursos y seminarios.
 - b.2.2) Planificar y controlar el programa anual de cursos.
 - b.2.3) Organizar y dirigir todas las actividades académicas previstas en el marco de la carrera y adicionales a la misma.
 - b.2.4) Analizar, evaluar y resolver todos los aspectos académicos que se presentasen para asegurar el buen funcionamiento de la carrera.
 - b.2.5) Promover y establecer vinculaciones con Institutos de investigación, departamentos y otras Universidades para el desarrollo de actividades de docencia e investigación.
- b.3) Coordinar la administración de las finanzas de la carrera. Ello involucra:
- b.3.1) Gestionar medios de financiación que contribuyan al mejor funcionamiento de la carrera.
 - b.3.2) Supervisar el manejo de los fondos de la carrera. Solicitar rendiciones de cuentas a cada sede y presentar anualmente una rendición de cuentas general de la carrera.
 - b.3.3) Coordinar y participar de todas las tareas que implique la inserción del Doctorado en la gestión y política universitaria.
 - b.3.4) Promover las actividades de transferencia al medio del cúmulo de conocimiento creado en el marco del Doctorado.
 - b.3.5) Coordinar las tareas de extensión del Doctorado en el medio.
 - b.3.6) Elevar una memoria anual de la labor realizada.

Artículo 18: Son atribuciones y facultades de los/as Codirectores/as de la Carrera:

- i) En ausencia del/a Director/a: deberá presidir el Comité Académico del Doctorado de acuerdo al orden definido por el Comité Académico en su primera reunión ordinaria.
- j) Reemplazar al/a Director/a en caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o fallecimiento acuerdo al orden definido por el Comité Académico en su primera reunión ordinaria.
- k) Colaborar con el Director en la coordinación de los aspectos organizativos del Comité Académico. En tal sentido, deberá citar a los/as miembros del Comité a reunión



ordinaria o extraordinaria, preparar el orden del día, coordinar los aspectos organizativos de las reuniones periódicas del Comité Académico y preparar las Actas de tales reuniones.

- l) Colaborar con el/la Director/a en la organización, coordinación y supervisión de todos los aspectos administrativos, académicos y financieros de la carrera.
- m) Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera.
- n) Coordinar la actualización de la página web de la carrera.
- o) Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las unidades académicas vinculadas.
- p) Solicitar a las sedes la información vinculada al seguimiento de los/as doctorandos/as (control de las diferentes actividades, rendimiento académico, pago de aranceles, situación de avance de las tesis etc.).

Del Comité Académico

Artículo 19: El Comité Académico de la Carrera está constituido por un/a representante titular y un/a alterno/a de cada una de las Unidades Académicas que integran el Doctorado, incluidas las sedes a las que pertenecen el/la Directora/a y Co-directores/as. Los miembros del Comité Académico deben ser designados/as por resolución del Consejo Académico o Directivo de cada Facultad correspondiente a la Universidad que es parte de este programa de formación. Cada miembro titular del Comité Académico actúa como Coordinador Académico en la sede universitaria a la que pertenece y su ejercicio será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.

Para que la carrera se inicie, y por única vez, el primer Comité Académico se conformará con los representantes titulares designados (mediante acto resolutivo) por cada Unidad Académica que integra la carrera. Acto que será convalidado, posteriormente, por cada Universidad sede.

Artículo 20: Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser o haber sido Profesor/a con título de Doctor/a en el grado o en posgrado.
- d) Ser Docente - Investigador/a categorizado en SPU y/o pertenecer a la carrera de investigador/a de organismos científicos acreditados con categoría de Adjunto/a a Superior.
- e) Tener experiencia en gestión de postgrado.

Artículo 21: El Comité Académico requiere la mitad más uno de sus miembros para sesionar. En caso de no lograrse el quórum el Comité sesionará una vez transcurrida una hora de espera con la representación de hasta tres unidades académicas presididas por el/la Director/a. El Comité Académico fijará las frecuencias de sus reuniones, debiendo hacerlo como mínimo dos veces al año, las mismas pueden ser presenciales o a distancia vía videoconferencia si las condiciones así lo requieren.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Artículo 22: Cada Unidad Académica asumirá los gastos que ocasione la asistencia de sus representantes al Comité Académico.

Artículo 23: La Unidad Académica donde se desarrolle la reunión periódica programada por el Comité Académico de la Carrera, deberá garantizar la asistencia del/a Director/a y Codirector/a a dicha reunión.

Artículo 24: Son funciones del Comité Académico:

- a) Colaborar con las tareas del/a Director/a y del/a Codirector/a para el buen funcionamiento del Doctorado.
- b) Planificar las actividades académicas del Doctorado.
- c) Proponer seminarios o cursos posibles para la carrera.
- d) Decidir en todo lo referente a la matrícula, admisión, inscripción y cursado de los/as doctorando/as y lo no expresamente pautado en este Reglamento.
- e) Analizar las solicitudes de convalidación, reconocimiento y acreditación de la carga horaria de los cursos de posgrado realizados por los/las doctorando/as para cubrir los créditos correspondientes.
- f) Participar en la evaluación de los antecedentes de los/as directores/as y codirectores/as de tesis, recomendando su designación.
- g) Proponer al Consejo Académico o Directivo de la Unidad Académica que correspondiere la composición de los Jurados de Tesis.
- h) Evaluar y proponer los cambios en la estructura del plan de estudios.
- i) Evaluar los cursos y el desempeño de los/as docentes de todos los cursos relacionados con la carrera que se dicten en las unidades académicas de la red FACE.
- j) Programar y elevar a las Unidades Académicas el calendario de actividades académicas en forma anual y/o semestral.
- k) Solucionar cualquier situación imprevista que se presente en la organización.
- l) Participar en todo proceso de evaluación interna de la carrera y acreditación en la CONEAU, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- m) Coordinar las tareas de seguimiento de los doctorando/as y egresados.
- n) Fijar los honorarios docentes por el dictado de los cursos en función del número de horas, honorarios que serán comunes a todas las sedes de la carrera.

Artículo 25: Son funciones específicas del Coordinador Académico de cada una de las Universidades miembros de la red:

- a) Integrar y participar de las reuniones y decisiones del Comité Académico con voz y voto en representación de la Unidad Académica a la que representa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

- b) Ejercer la representación de la carrera ante la Unidad Académica de origen vía la secretaría u organismo que vincula institucionalmente al área posgrado.
- c) Responder a los requerimientos de evaluación externa.
- d) Elevar informes sobre la evolución de la carrera a los organismos institucionales pertinentes
- e) Planificar, garantizar y supervisar las actividades académicas de la carrera en la sede que coordina.
- f) Organizar, coordinar y realizar el seguimiento de los procesos de dictado y evaluación de las actividades curriculares realizadas en su respectiva sede.
- g) Avalar con su firma autorizada las actas rubricadas para legitimar la aprobación de las actividades académicas realizadas en la sede que coordina.
- h) Coordinar y avalar con su firma todas las tareas administrativas realizadas en la sede en la cual se desempeña como coordinador.
- i) Coordinar y avalar con su firma las tareas financieras que así lo requieran en la sede respectiva.
- j) Elevar al interior de la red las propuestas de actividades académicas.

De las sedes de la carrera y la organización administrativa

Artículo 26: La Carrera tendrá una sede Académico-administrativa central que podrá ser rotativa. Se designará como sede Académico-administrativa central a aquella Unidad Académica y Universidad de pertenencia de los/las Co-Director/a de turno, debiendo permanecer dicha Sede en sus funciones por el mismo período que dure la designación de los/as Co-Director/a. Las restantes Universidades miembros de la red, actuarán como sedes locales de la carrera.

En la Sede Académico-administrativa central funcionará una Secretaría central y en las sedes de las restantes universidades miembros de la red funcionará una Secretaría de carácter local.

Artículo 27: Son funciones de la Secretaría General de la carrera:

- a) Mantener la comunicación con el Ministerio de Educación de la Nación, lo que implica responsabilizarse y coordinar con las restantes Universidades miembros de la red, las presentaciones de acreditación y categorización a CONEAU.
- b) Mantener la comunicación con cualquier ente público o privado, nacional o extranjero.
- c) Organizar, supervisar y mantener el archivo documental de la carrera con los insumos enviados por cada una de las sedes.
- d) Coordinar la actualización de la página web de la carrera.
- e) Supervisar la actualización bibliográfica relacionada con la carrera en las bibliotecas de todas las unidades académicas vinculadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- f) Solicitar a las sedes la información vinculada al seguimiento de los/as doctorandos/as (control de las diferentes actividades, rendimiento académico, pago de aranceles, situación de avance de las tesis, etcétera).
- g) Difundir las convocatorias de becas para los/as doctorandos/as.

Artículo 28: Son funciones de las Secretarías de cada sede:

- a) Proporcionar información, en forma personal y por medios electrónicos, sobre la carrera y sus actividades.
- b) Recibir y controlar la documentación presentada para la inscripción de los ingresantes. Armar los expedientes y gestionar las inscripciones ante la Facultad y Universidad que corresponda.
- c) Mantener comunicación permanente con los/las doctorando/as de la carrera, atendiendo sus consultas.
- d) Realizar el seguimiento individual de los/as doctorando/as inscriptos en la sede y de los expedientes en trámite.
- e) Cargar en el Sistema SIU GUARANÍ de posgrado, todos los datos pertinentes, relacionados con la carrera y los/as doctorandos/as.
- f) Verificar el pago de aranceles previstos correspondientes a matrículas, actividades académicas y derechos de tesis.
- g) Gestionar ante la Facultad y Universidad la aprobación de las actividades curriculares a realizarse en la sede correspondiente.
- h) Difundir por distintos medios las actividades académicas y o de extensión relacionadas con la carrera que se realicen en la sede correspondiente.
- i) Gestionar los espacios y el equipamiento tecnológico necesario para el dictado de cada actividad curricular de la carrera que se realice en la propia sede.
- j) Realizar la reserva y compra de pasajes y alojamiento si fuese necesario, gestionar el pago de honorarios para los docentes de cada actividad curricular que se dicte en la sede.
- k) Formalizar las inscripciones para cada una de las actividades curriculares que se dicte en su sede; recibir el material bibliográfico y enviar a los alumnos bibliografía digital; controlar las asistencias; proporcionar constancias a los alumnos que lo requieran y brindar acompañamiento durante el dictado correspondiente.
- l) Recepcionar y enviar a los docentes trabajos prácticos y/o evaluaciones de cada actividad académica realizada en la respectiva sede.
- m) Administrar a doctorando/as y docentes encuestas de evaluación de las actividades curriculares y confeccionar informes y/o cuadros estadísticos.
- n) Confeccionar las actas de evaluación de cada actividad académica y los certificados correspondientes.

ep,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

- o) Recibir toda la documentación y gestionar ante la Facultad y Universidad correspondiente, la aprobación del tema y trabajo final, del/a Director/a de tesis doctoral y de la Comisión de Supervisión.
- p) Notificar a los/as doctorando/as, Director/a y miembros de las comisiones de seguimiento de toda resolución que sea de su incumbencia.
- q) Recibir y adjuntar a los expedientes de cada doctoranda/o los Informes de las Comisiones de Supervisión, los certificados de las actividades académicas aprobadas. Formalizar los pedidos de convalidación de actividades académicas. Emitir los certificados analíticos parciales y finales de cursos de posgrado. Gestionar la aprobación de los jurados de tesis, los actos de defensa de las tesis doctorales y posteriormente los correspondientes títulos.
- r) Acompañar a los/as doctorando/as en sus defensas de tesis doctorales y entrega de títulos.
- s) Gestionar la actualización de la información sobre la carrera en la página web de la Facultad y Universidad que corresponde.
- t) Enviar información y documentación a la Secretaría General de la carrera.
- u) Colaborar con la Secretaría General de la carrera, en toda tarea que solicite el Comité Académico.
- v) Colaborar en la carga de datos para la categorización de la carrera ante la CONEAU.

De los aranceles

Artículo 29: Los aranceles fijados para el Doctorado son:

- a) Matrícula de Inscripción (por única vez) que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando/a se inscribe.
- b) Matrícula anual de Cursado que se abonará en la Universidad en que el/la doctorando/a se inscribe, desde el 1er año hasta el año de presentación de la tesis. Podrá realizarse un solo pago o abonarse en cinco cuotas.
- c) Arancel de actividad académica, que variará según la carga horaria y se abonará en la Sede organizadora de la misma.
- d) Derecho de defensa de tesis que se abonará antes de la misma en la Sede Universitaria de inscripción del/a doctorando/a.

Artículo 30: El monto de los aranceles será fijado anualmente por el Comité Académico de la carrera y serán comunicados a los respectivos órganos de gobierno de cada Unidad Académica.

Artículo 31: Para tener derecho a la defensa de tesis, el Doctorando/a deberá tener abonados todos los aranceles, incluyendo el correspondiente a dicha defensa.

Artículo 32: Los gastos de defensa de tesis doctoral, correrán por cuenta de la sede universitaria en la que el/la doctorando/a se encuentra inscripto/a.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Artículo 33: Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a actividades académicas de la carrera a los doctorando/as externos a la misma siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión a la actividad. Para ellos, el monto será superior que para los/las doctorandos/as del programa. Para recibir la constancia respectiva, deberá aprobar dicha actividad. No se emitirán certificados de asistencia o de actividad curricular no aprobada.

Artículo 34: La Universidad sede donde se realice la actividad académica deberá abonar los honorarios docentes y cubrir todos los gastos organizativos (incluido pasajes, alojamiento y viáticos de docentes externos a sede). Se fijarán honorarios diferenciados según se trate de profesor responsable o profesor colaborador. Asimismo, los honorarios variarán según la carga horaria de la actividad curricular.

De la expedición de los títulos

Artículo 35: Los títulos serán expedidos por la Universidad donde el/la doctorando/a formalizó su inscripción, consignando en el Diploma "Doctor/a en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad" o "Doctor/a en Ciencias Económicas con orientación en Gestión Pública".

De las Evaluaciones de las actividades curriculares

Artículo 36: El/la doctorando/a deberá completar y aprobar toda actividad académica programada de carácter general y específico con una duración de 510 horas reloj de acuerdo a la organización general de la enseñanza de plan estudios del Doctorado. Si no cumple con los requisitos que el/la profesor/a de cada actividad considere indispensable, no tendrá derecho a la instancia de evaluación final.

Artículo 37: La instancia de evaluación final de las actividades académicas programadas para cada doctorando/a será individual. Las modalidades de evaluación serán propuestas por los docentes responsables y entre ellas se contemplan coloquios, monografías, ensayos, exámenes integradores entre otras. Los plazos de presentación de los trabajos evaluativos serán fijados por los docentes responsables previo acuerdo con las autoridades de la carrera.

Artículo 38: Las actividades académicas programadas deben aprobarse con nota seis (6) o superior. Sirva de ejemplo la escala de calificación numérica y conceptual siguiente: de 1 (uno) a 10 (diez), siendo: 10 (sobresaliente), 9 (distinguido), 8 (muy bueno), 7 (bueno) y 6 (aprobado), 5, 4, 3, 2, 1 (desaprobado). En caso de desaprobación existe la posibilidad de recuperar un examen.

Artículo 39: El/la doctorando/a que cometiera plagio en los trabajos de evaluación de los cursos o en diferentes instancias de evaluación de la carrera será sancionado luego de someter a revisión del Comité Académico que resolverá contemplando la gravedad del caso.

Artículo 40: Al finalizar cada una de las actividades académicas programadas, el/la doctorando/a completará una encuesta que tiene como finalidad conocer su opinión, para mejorar la planificación, dictado y organización futura. Al finalizar cada una de las actividades académicas programadas, el/la profesor/a del mismo completará una encuesta con el fin de conocer su opinión para mejorar la organización futura de la carrera.

Artículo 41: El/la doctorando/a en forma conjunta con su tutor de Doctorado propondrá a la Comisión de Supervisión del Doctorado, antes de finalizar los cursos y seminarios de la formación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

general y específica, quien decidirá al respecto, el Director de Trabajo de investigación y plan de tesis, en adelante: Director de tesis.

Artículo 42: A partir de los seis meses posteriores de aprobado el cien por ciento (100 %) de las actividades de cursado y hasta los dieciocho meses de concluido el mismo, el doctorando/a deberá presentar un avance de tesis, el que deberá exponer ante un tribunal en un *forum* de tesis, como requisito previo a la presentación de la tesis doctoral.

Del reconocimiento y convalidación de actividades académicas externas a la propuesta académica de las Universidades que integran la Red

Artículo 43: Respecto a las actividades académicas programadas realizadas en Universidades externas al Doctorado, se otorgará reconocimiento y convalidación de las actividades previstas en el plan de Formación Doctoral del doctorando/a y aprobadas por el Comité Académico del Doctorado.

Artículo 44: Las actividades mencionadas en el artículo precedente podrán reconocerse y convalidarse cuando su temática y/o metodología tenga relación con su Plan de Formación Doctoral, se hayan aprobado con una calificación de seis o más y su antigüedad no sea invalidante.

Artículo 45: No se convalidarán cursos aprobados con anterioridad a los diez años de su aprobación.

Artículo 46: El/la doctorando/a deberá solicitar la convalidación de las actividades académicas realizadas, mediante nota avalada por su Comisión de Supervisión donde figure la recomendación de convalidación de tales actividades académicas realizadas. El Comité Académico evaluará la propuesta y propondrá el reconocimiento de la carga horaria y convalidación.

De la tesis Doctoral

Artículo 47: La Tesis Doctoral es un trabajo final, de carácter académico, escrito e individual, que puede basarse en una investigación de carácter teórico o empírico y que debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Aportar conocimiento original, riguroso e inédito en el campo científico del Doctorado.
- b) Contener metodología conducente al logro de los objetivos perseguidos.
- c) Estar escrita en español, en un lenguaje pertinente, apropiado a la ciencia o saber respectivo y adecuado al nivel académico de un doctorado.

Artículo 48: No podrá presentarse como tesis doctoral un trabajo por el que se haya conferido anteriormente un grado académico en cualquier ámbito universitario.

Del/a Director/a, Codirector/a y Comisión de Supervisión de la tesis doctoral

Artículo 49: La tesis será dirigida por un/a Director/a propuesto/a por el/la doctorando/a y con el acuerdo del tutor y podrá ser codirigida por un Director/a Asociado/a o Co-director/a, también propuesto/a por el doctorando/a.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Artículo 50: Tanto el/la Director/a como el/la Director/a Asociado/a o Co-director/a deberán estar avalados por el Comité Académico de la carrera y ser designados por el Consejo Directivo o Académico de la Unidad Académica en la que el doctorando/a está inscripto.

Artículo 51: El/la Director/a o el/la Director/a Asociado/a o Co-director/a debe pertenecer a alguna de las universidades de la red, preferentemente de la universidad en la que el tesista se inscribe.

Artículo 52: Las personas propuestas como Director/a y Director/a Asociado/a o Co-director/a deberán tener título de Doctor/a, acreditar reconocida experiencia en investigación y poseer producción científica en áreas afines al trabajo de tesis que dirigirá.

Artículo 53: El/la Director/a y el Director/a Asociado/a o Co-director/a deberán ser o haber sido docentes de alguna de las Unidades Académicas que integran el programa o de otras Universidades de Argentina o del extranjero o ser o haber sido Investigadores en instituciones oficiales.

Artículo 54: El/la Director/a y el/la Codirector/a o Co-director/a, al momento de ser postulados, no deberán tener a su cargo, más de cinco tesis de postgrado lo que se acreditará mediante declaración jurada del mismo.

Artículo 55: En casos excepcionales y por pedido del doctorando/a mediante nota debidamente fundamentada o por renuncia del/a Director/a o del/a Director/a Asociado/a o Co-director/a, el Comité Académico podrá proponer el cambio del/a Director/a de tesis y/o del/a Director/a Asociado/a.

Artículo 56: El/la directora/a tiene la función de:

- a) Guiar, supervisar y asesorar al/la doctorando/a en todos los aspectos relacionados con el avance de la carrera, el trabajo de investigación y redacción de la tesis.
- b) Mantener un contacto fluido con el/la tesista y convocar a la Comisión de Supervisión toda vez que estime necesario.
- c) Avalar el estado de avance de la carrera y el estado de avance del trabajo de tesis.

Artículo 57: El/la Codirector/a o Director/a Asociado/a o Co-director/a posee las mismas obligaciones del Director/a y reemplaza automáticamente a éste en ausencia temporal.

Artículo 58: El Proyecto de Tesis debe ser formulado por el doctorando/a con la participación de su Director/a de tesis y/o Director/a Asociado/a o Co-director/a si lo hubiere, quienes avalarán con su firma el proyecto.

Artículo 59: A partir de la resolución del Consejo Directivo, por la cual se acepta el plan de formación doctoral incluyendo proyecto de tesis (o plan de trabajo final), el seguimiento periódico del desarrollo de formación doctoral estará a cargo de una Comisión de Supervisión, formada por el/la Tutor, Director/a, el Director/a Asociado/a o Co-director/a si lo hubiera y un especialista en el área temática en la cual se desarrolla la tesis, que posean título de Doctor/a y pertenezcan, por lo menos uno/a de las Universidades de la Red.

Artículo 60: La Comisión de Supervisión se reunirá por lo menos una vez por año a solicitud del Director/a del/a doctorando/a y deberá elevar un Informe de Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Artículo 61: Son funciones de la Comisión de Supervisión:

- a) Aconsejar al/a doctorando/a sobre actividades académicas convenientes para su formación y el desarrollo de su tesis.
- b) Recomendar y solicitar al Comité Académico de la carrera, el reconocimiento y convalidación de las actividades académicas realizadas por el/la doctorando/a inherentes o externas a la carrera.
- c) Programar el proceso de investigación; evaluar los avances y la redacción de la tesis, sugiriendo ajustes y correcciones; elaborar informes anuales.
- d) Aprobar la tesis terminada y refrendarla mediante un acta final de la Comisión para su presentación y pase a defensa.
- e) Un miembro de la Comisión de Supervisión, con excepción del Director/a y del Director/a Asociado/a o Co-director/a, participará con voz pero sin voto, en la defensa oral y pública de la Tesis.
- f) Proponer al Comité Académico de Doctorado la constitución del jurado de tesis.

De la constitución y funciones del Tribunal o Jurado de tesis doctoral

Artículo 62: Una vez recibida la solicitud para la constitución del Tribunal o Jurado de tesis, el Comité Académico de la carrera, propondrá sus integrantes para su formalización ante la Unidad Académica donde se inscribió el doctorando.

Artículo 63: El Tribunal o Jurado de tesis estará constituido por tres (3) miembros titulares y para cada uno de ellos se designará un suplente con representación de al menos dos (2) Universidades de la Red, uno de los jurados deberá ser de una universidad fuera de la Red.

Artículo 65: El Tribunal o Jurado de tesis estará integrado por académicos/as o investigadores/as especializados en la temática de la investigación doctoral, que cuenten con título de Doctor/a, acrediten antecedentes vinculados al área disciplinaria y/o a la temática de la investigación y certifiquen continuidad en la investigación.

Artículo 66: No deben constatarse publicaciones conjuntas entre los miembros del jurado y el/la doctorando/a, ni tampoco relaciones de parentesco.

Artículo 66: No podrán formar parte del Tribunal examinador, el/la Director/a o Co-Director/a de tesis.

Artículo 67: Uno/a de los/as miembros de la Comisión de Supervisión, que no sea el Director/a, será designado/a para participar con voz y sin voto en las deliberaciones del Jurado, como cuarto/a miembro del Tribunal, tanto titular como suplente.

Artículo 68: El/la Coordinador/a Académico y la Secretaría local por intermedio del área de posgrado de la Unidad Académica de origen enviarán a los jurados propuestos la invitación a formar parte del tribunal, anexando el resumen de la tesis. Las personas del jurado propuestas deberán informar mediante nota, su aceptación o recusación a integrar el tribunal. Aquellos/as



que hayan aceptado serán designadas por el Consejo Académico o Directivo de la Unidad Académica y se les enviará el manuscrito de la tesis.

Artículo 69: Los casos de recusación o impugnación a los miembros del Jurado se registrarán por el Código Civil y Comercial de la Nación y por este reglamento, deben ser interpuestos por el/la doctorando/a con el aval de su Director/a, ante la Dirección de la Carrera. Serán causales de recusación: a) el parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad entre el jurado y el/la doctorando/a; b) tener el jurado o sus dichos consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad con alguno de los/as doctorando/as; c) tener el jurado pleito pendiente con el/la doctorando/a; d) ser el jurado o doctorando/a, recíprocamente, acreedor/a, deudor/a o fiador/a; e) ser o haber sido jurado, autor/a de denuncia o querrela contra el/la doctorando/a o denunciado/a o querrellado/a por el/la doctorando/a ante los tribunales de justicia o tribunal académico con anterioridad a la designación del jurado; f) haber emitido el jurado, opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado de la tesis presentada por el doctorando/a; g) tener el jurado amistad íntima con alguno de los/as doctorando/as o enemistad o resentimiento que se manifiesten por hechos conocidos en el momento de su designación; h) haber recibido el jurado importantes beneficios del doctorando/a; i) carecer el jurado de versación reconocida en el área del conocimiento científico o técnico motivo de la tesis que presentará el/la doctorando/a. Todo miembro de un jurado de tesis que se hallare comprendido en alguna de las causales de recusación mencionadas en este artículo estará obligado a excusarse. Las excusaciones de los miembros del jurado se tramitarán y serán resueltas por el Comité Académico en instancia definitiva dentro de los diez (10) días de recibidas la recusación o excusación correspondiente. De aceptarse la excusación o recusación, el miembro separado del jurado será reemplazado por el miembro suplente que siga en orden de designación.

Artículo 70: El/la Coordinador/a Académico y la Secretaría local por medio del área de postgrado de la Unidad Académica remitirán la tesis a los/as miembros del tribunal designado, adjuntando una copia de dicha designación.

Artículo 71:- Los/as miembros del Tribunal dispondrán de un plazo máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de recepción para emitir dictamen, que deberán enviar formalmente al/la Coordinador/a Académico y la secretaría local.

Artículo 72: El dictamen emitido por cada miembro del Jurado de tesis, deberá elaborarse teniendo en cuenta las siguientes pautas de evaluación:

- a) Profundidad de la investigación realizada.
- b) Originalidad de la propuesta.
- c) Metodología del trabajo presentado.
- d) Claridad y precisión de la redacción y organización del escrito.
- e) Calidad de las fuentes de información y su utilización.
- f) Solvencia en los sustentos teóricos.
- g) Conclusiones alcanzadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

- h) Fundamentación de sus discrepancias con distintos aspectos, si existieran.
- i) Dictamen final sintético, aprobando el trabajo o sugiriendo las modificaciones y/o adecuaciones a realizar.

Artículo 73: La tesis doctoral podrá ser evaluada según las siguientes opciones:

- Aceptada para su pase a defensa oral.
- Parcialmente aceptada (cuando se solicita la reformulación de partes de la tesis).
- Rechazada (cuando el Jurado considera que la presentación no reúne los requisitos mínimos de una tesis doctoral).

La aceptación de la Tesis para su pase a defensa oral implica, de hecho, su aprobación.

Artículo 74: Si los tres dictámenes recomiendan la aceptación de la tesis, podrá pasar a la instancia de defensa, la cual será oral y pública.

Artículo 75: Las decisiones del Tribunal serán inapelables. Todos los dictámenes serán agregados al expediente administrativo de evaluación de la tesis y se archivará copia de los mismos en la Secretaría de la sede correspondiente.

Artículo 76: En el caso que dos miembros del Jurado dictaminaran su aceptación y el restante requiera la reformulación de la tesis, el/la Director/a de la carrera remitirá al doctorando/a y su Director/a los tres dictámenes y solicitará que, en un plazo de 15 días corridos, informen al Doctorado/a, si: a) deciden pasar a la instancia de defensa oral sin modificar el texto de la Tesis presentada. b) si solicitan un plazo de hasta 60 días para presentar una reformulación. Este plazo será contabilizado desde la fecha en que el/la Director/a de la carrera comunique al/a Doctorando/a y a su Director/a el otorgamiento del tiempo solicitado para la reformulación. Una vez presentada la reformulación, esta será remitida al Jurado que solicitó la revisión del escrito para que emita un nuevo dictamen. Recibida la respuesta de dicho integrante del Jurado, el/la Director/a pondrá en conocimiento del Tribunal la situación, les remitirá los 3 (tres) dictámenes, el texto con la reformulación (si correspondiese) y convocará a la defensa oral y pública.

Artículo 77: En el caso de que dos o más integrantes del Tribunal de Tesis requieran la reformulación, la tesis no podrá pasar a la defensa. Cuando los/as integrantes del tribunal soliciten la reformulación, deberán indicar en su dictamen el alcance y las reformas que a su criterio deben considerarse en la reescritura de la Tesis. La Dirección del Doctorado notificará al doctorando/a y su Director/a todos los dictámenes y solicitará que atiendan los pedidos de reformulación. A partir de la fecha de notificación, el doctorando/a deberá presentar en un plazo no mayor a 12 (doce) meses una nueva versión de la tesis, la que será remitida nuevamente al tribunal para su evaluación en los plazos previstos en el Reglamento. Cada uno de los/as integrantes del Jurado deberá emitir un nuevo dictamen, en el que indique si la tesis reformulada está en condiciones de pasar a la Defensa Oral. Una vez que por lo menos dos miembros del Tribunal dictaminen que la Tesis está en condiciones de ser presentada, ésta podrá pasar a la Defensa Oral.

Artículo 78: En el caso de que dos miembros del tribunal dictaminen nuevamente el rechazo de la tesis doctoral, el proyecto de tesis será dado de baja. El/la doctorando/a podrá presentar un



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

nuevo proyecto de tesis que se registrará por los procedimientos de evaluación y plazos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 79: Transcurrido el plazo de evaluación de la tesis y habiéndose emitido, por lo menos, dos dictámenes favorables, el/la Coordinador/a Académico y la Secretaría local con participación del área de Postgrado de la Unidad Académica, fijarán día y hora para la defensa oral y notificarán a los/as interesado/as. La defensa oral deberá realizarse dentro del calendario académico y en las instalaciones de la Universidad en la que el/la doctorando/a se encuentra inscripto/a.

Artículo 80: En caso de ausencia imprevista o impedimento justificado de alguno/a de los/as miembros del Tribunal para el acto de defensa oral, el/la Director/a de la Carrera convocará –si fuera posible– a uno/a de los/as miembros suplentes o fijará nueva fecha de defensa en caso de ser necesario.

Artículo 81: La Defensa Oral de la tesis se desarrollará en acto público, en presencia del Tribunal de tesis. Consistirá en una exposición verbal de hasta 60 minutos de duración, en la cual el/la doctorando/a expondrá el trabajo realizado, señalando sus aportes al campo de investigación y teniendo en cuenta las valoraciones y objeciones planteadas por los/as miembros del tribunal en los dictámenes respectivos. Para su exposición podrá valerse de los medios didácticos auxiliares que juzgue conveniente utilizar.

Artículo 82: Los/as miembros del Tribunal, durante la disertación, se abstendrán de realizar preguntas y/o aclaraciones adicionales al candidato y una vez finalizada, expondrán los comentarios y/o preguntas que estimen convenientes. El/la doctorando/a deberá responder a las intervenciones del Tribunal.

Artículo 83: Concluido el intercambio entre el/la Doctorando/a y el tribunal, el/la Director/a de tesis podrá ser invitado/a hacer uso de la palabra para efectuar comentarios y/o valoraciones respecto del doctorando y la tesis doctoral.

Artículo 84: Finalizada la defensa oral, el Tribunal se reunirá en privado, a los efectos de establecer la calificación del desempeño del/a candidato/a y elaborar el acta correspondiente.

Artículo 85: El acta abordará los siguientes puntos:

- a) Calidad de la exposición, basada en el rigor lógico de la misma y en la claridad y precisión técnica del lenguaje empleado.
- b) Precisión y conocimientos demostrados en las respuestas a los interrogantes planteados.
- c) Dictamen final aprobando y calificando el documento de tesis (teniendo en cuenta las valoraciones emitidas por los miembros del jurado en sus respectivos dictámenes escritos) y su defensa oral.
- d) El jurado podrá recomendar en el acta la publicación de la tesis.

Artículo 86: La calificación resultará del promedio de las notas propuestas por los/as evaluadores/as. La calificación será numérica y cualitativa de acuerdo a la siguiente escala: 6 y 7 (Bueno); 8 y 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Asimismo, también podrá recibir las calificaciones honoríficas "summa cum laude" y "magna cum laude".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 87: Se aceptará que el/la Director/a y Codirector/a en las dos primeras cohortes del Doctorado (primeros diez años) no registre antecedentes de investigador/a en la Categoría 1 o 2, o pertenecer a la carrera de investigador de organismos científicos acreditados con la categoría Adjunto a Superior. Las demás condiciones se exigirán tal lo establecido en el artículo 13 del presente Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

ANEXO III
ESTRUCTURA DE GESTIÓN

ROL	Apellidos	Nombres	Carácter	Universidad
DIRECCIÓN				
Director	Pahlen Acuña	Ricardo J.M.	Período I	UBA
Codirector	Ponzo Florimonte	Rafael	Período I	UNCA
Codirectora	De Marco	Myrian Lilian Cecilia	Período I	UNT
CONSEJO ACADÉMICO				
Titular	Quiroga	Daniel Esteban	Período I	UNCA
Alterno	Ponzo Florimonte	Rafael	Período I	UNCA
Titular	Mármol	Pablo Ernesto	Período I	UNJU
Alterno	Hernández Aparicio	Nicolás	Período I	UNJU
Titular	Pedraza	María Antonia	Período I	UNLAR
Alterno	Molina	Efraín Vicente	Período I	UNLAR
Titular	Salazar Acosta	Luisa María	Período I	UNSA
Alterno	Ruiz	Rosana Elizabeth	Período I	UNSA
Titular	Silvetti	Jorge Luis	Período I	UNSE
Alterno	Gutiérrez	Marta	Período I	UNSE
Titular	De Marco	Myrian Lilian Cecilia	Período I	UNT
Alterno	Catalán	María José	Período I	UNT
SEDE ADMINISTRATIVA				
Titular	Secretaría de Posgrado - FCE			UNT
Alterno	Secretaría de Posgrado - FCEyA			UNCA


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CF. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA